



**BAJA
CALIFORNIA**
GOBIERNO DEL ESTADO

HACIENDA
Secretaría de Hacienda

Evaluación de Diseño del Programa Estatal 215 – Jóvenes Becados

Ejercicio fiscal 2023

Índice

Introducción.....	2
Apartado I. Características del Programa.....	5
Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales.....	17
Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.....	20
Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.....	26
Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados	29
VII. Presupuesto y rendición de cuentas.....	43
Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	45
Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones.....	47
Apartado XI. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones	52
Bibliografía	54
Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.....	55
Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.....	56
Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa.....	57
Anexo 4. Indicadores	75
Anexo 5. Metas del programa	77
Anexo 6 Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados....	79
Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación.....	84
Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.....	87
Anexo 9. Ficha Técnica de Indicador	89
Anexo 10. Formato Único	95
Anexo 11. Ficha de Inscripción al Programa y Estudio Socioeconómico.....	97

Introducción

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios estatales de Baja California la evaluación de las políticas, programas presupuestarios, estrategias y acciones gubernamentales del Estado, así como del gasto federal se fundamenta en diversos instrumentos normativos, siendo en el ámbito federal a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Art. 134), a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 110), el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (Art. 303 y 303 Bis), a la Ley de Coordinación Fiscal (Art. 49 cuarto párrafo), Ley General de Contabilidad Gubernamental (Art. 54, 61 penúltimo párrafo, 64 y 79), a la Ley de Planeación (Art. 16 fracción III y 48). Así mismo, en el ámbito estatal se fundamentan en los instrumentos normativos tales como en la Ley de Presupuesto y Ejercicio del Gasto Público de Baja California (Arts. 6, 23 párrafo tercero, 74, 78, 79 y 81), la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Baja California (Art. 32, fracción XIII), Reglamento Interno de la Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California (Art. 36, Fracc. I a XI), así como al Plan Estatal de Desarrollo (Política Pública 7.10, componente 7.10.1, Línea de Política Transversal 10.1.2, y Resultados a lograr transversal 10.12.4), y a los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Presupuestales del Poder Evaluación del Estado de Baja California (Numerales 9, 15, 21, 23, 25, 30, 32-34, 35, 38, 39-42) y en la Agenda Multianual de Evaluaciones.

De acuerdo a los Términos de Referencia de la Evaluación de Diseño de los Programas presupuestarios, evaluación de diseño busca identificar hallazgos y recomendaciones a partir del análisis de la congruencia del diseño del programa, mediante un análisis de gabinete con base en la normatividad de cada programa; lo anterior con el objetivo principal de proveer información que abone al diseño, gestión y resultados del Programa 215 – Jóvenes Becados.

Sé analizó la información plasmada en el Diagnóstico, el Árbol de problemas, Árbol de objetivos, los Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional “Comunder” y las Reglas de Operación del Programa Bienestar para Todas y Todos, así como la Matriz de Indicadores para Resultados; esto a través de la Metodología de Marco Lógico con la finalidad de identificar la coherencia que hay en los procesos de planeación, a fin de mejorar la toma de decisiones en la implementación de los programas, así como el ejercicio del recurso públicos para el 2024.

La evaluación se dividió en 11 apartados de los cuales se analizaron diversos aspectos del Programa, tales como:

1. Características del Programa.

2. Justificación de la creación y del diseño del programa.
3. Contribución a las metas y objetivos estatales.
4. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección.
5. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.
6. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
7. Presupuesto y rendición de cuentas.
8. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales.

Mediante los ocho apartados mencionados anteriormente, se desarrolló el **Apartado 9. Valoración del diseño del Programa** y el **Apartado 10. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones**, a partir de las que se realizó el último apartado donde se plasmaron las conclusiones, hallazgos y recomendaciones del Programa.

Metodología

Objetivo General

Evaluar el diseño de los programas presupuestarios estatales incluidos en el Anexo A de estos Términos de Referencia (TdR) con la finalidad de proveer información que retroalimente su diseño, gestión y resultados.

Objetivos específicos

1. Analizar la justificación de la creación y diseño del programa.
2. Identificar y analizar su vinculación con la planeación estatal y sectorial.
3. Identificar a sus poblaciones y mecanismos de atención.
4. Analizar el funcionamiento y operación del padrón de beneficiarios y la entrega de apoyos.
5. Analizar la consistencia entre su diseño y la normatividad aplicable.
6. Identificar el registro de operaciones presupuestales y rendición de cuentas.
7. Identificar posibles complementariedades y/o coincidencias con otros programas estatales.
8. Identificar las principales recomendaciones para mejorar el desempeño del programa presupuestario estatal o gasto federalizado evaluado, atendiendo a su relevancia, pertinencia y factibilidad para ser atendidas en el corto plazo.

Descripción metodológica

La Evaluación de Diseño se efectuó de acuerdo a los Términos de Referencia (TdR) elaborados por la Secretaría de Hacienda de Baja California, la cual se desarrolló

a través de un análisis de gabinete al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.

El análisis de gabinete fue realizado sobre los documentos de la planeación elaborados para el ejercicio fiscal 2023, tales como el Diagnóstico, Árbol de problemas, Árbol de objetivos y la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), y Fichas Técnicas de los Indicadores; esto de acuerdo a lo establecido en los *Lineamientos Específicos para la Planeación del Presupuesto basado en Resultados del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2023*¹.

Se respondieron a 30 preguntas para identificar la congruencia del proceso de planeación de los instrumentos que desarrolló el INJUVEN, con la finalidad de mejorar en la toma de la toma de decisiones para el proceso de planeación del ejercicio del año 2024.

De acuerdo con los Términos de Referencia de la evaluación de Diseño del Programa los del apartado 2 al 8 se incluyen 30 preguntas específicas, donde 24 de ellas deben de ser respondidas mediante un esquema binario (SI/NO) sustentando con evidencia documental argumentando la valoración definida en cada uno de los cuestionamientos. En los casos en que la respuesta sea “Sí”, se debe seleccionar uno de los cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta. Los niveles de la valoración para las preguntas se identifican de la siguiente manera:

Nivel	Criterios
1	La evidencia cuenta con una de las características establecidas.
2	La evidencia cuenta con dos de las características establecidas.
3	La evidencia cuenta con tres de las características establecidas.
4	La evidencia cuenta con todas de las características establecidas.

¹“Solo se registrarán para el seguimiento en el SEDED, a los Indicadores Estratégicos, incluyendo a los Indicadores de Género que estén ubicados en las MIR de los programas en los niveles de Fin, Propósito y Componentes. De la misma forma, estos indicadores se incluirán en los informes que serán remitidos trimestralmente”, Sección 8, Número 5.

Apartado I. Características del Programa

1. Identificación del programa:

Nombre del programa presupuestario:

- Ejercicio fiscal 2023: 215 - Jóvenes Becados
- Ejercicio fiscal 2024: 215 - Bienestar para las y los jóvenes²

Siglas: No aplica

Dependencia: Instituto de la Juventud del Estado de Baja California (INJUVEN)

Año de inicio de operación: 2022

2. Problema o necesidad que pretende atender:

De acuerdo a lo establecido en el Árbol de problemas del Programa 215 para el ejercicio fiscal 2023, la problemática que busca atender se define como:

“Las y los jóvenes de Baja California de 15 a 29 años en situación de abandono escolar, acentuado mayormente en las mujeres”.

Por otra parte, en la problemática plasmada en el Plan Estatal de Desarrollo (PED 2022-2027), específicamente en el Componente **1.4 Las y Los Jóvenes en Bienestar**, se identificó lo siguiente:

Las y los jóvenes con vulnerabilidad por ingresos no cuentan con suficientes apoyos e incentivos económicos, para el acceso y la movilidad segura a los centros escolares, lo que pone en riesgo la permanencia y conclusión de sus estudios, generando brechas de desigualdades sociales y económicas en las y los jóvenes estudiantes en los distintos niveles educativos: secundaria, educación media superior y superior. Lo que genera altos índices de deserción escolar en grupos de jóvenes estudiantes.

3. Metas y objetivos estatales a los que se vincula

De acuerdo a la estructura del PED 2022-2027, el programa 215 se encuentra alineado a la **Política Pública 1. Bienestar para todas y todos**, específicamente en el **Componente 1.4 Las y los Jóvenes en Bienestar**, que tiene como principal

² En la planeación del presupuesto 2024, el Instituto de la Juventud modificó el nombre del programa presupuestario 215, para reflejar que los bienes y servicios se orientan al bienestar de las y los jóvenes.

objetivo “Atender el bienestar de las y los jóvenes, a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública”.

El elemento antes mencionado, se conforma de una serie de Líneas de Política y Resultados a Lograr (RAL) orientados al impulsar el bienestar social de las y los jóvenes; en este sentido, se puede encontrar de manera sintetizada la alineación de dichos elementos y su vinculación con los objetivos del nivel Fin y Propósito del Programa, como se plasma en el cuadro 1.

Cuadro 1. Alineación del Programa al PED 2022-2027

Nivel MIR	Resumen Narrativo	Línea de Política/Resultado a lograr
Fin	Contribuir al bienestar de las juventudes bajacalifornianas a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública.	<p>1.4.2 - Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAL 1.4.2.1: Se atiende la demanda de las y los jóvenes del Valle de Mexicali en situación de vulnerabilidad que requieren movilidad escolar, a través de un transporte seguro para acudir a sus centros educativos. • RAL 1.4.2.2: Se facilita la movilidad segura de las y los jóvenes estudiantes en contexto de vulnerabilidad que residen en comunidades alejadas de los centros urbanos del Estado. <p>1.4.3 Ningún joven se queda atrás, ninguno se queda afuera</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAL 1.4.3.7: Se establecen oficinas enlace en los municipios del Estado para atender las necesidades de las y los jóvenes y así, asegurar una mayor cobertura de atención y asesoría en su desarrollo integral.
Propósito	Las y los jóvenes estudiantes de Baja California continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad.	<p>1.4.2 - Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAL 1.4.2.3: Más de 30 mil alumnos en riesgo de deserción escolar en secundaria, nivel media superior y superior, son apoyados a través de estímulos económicos que permiten su permanencia. <p>1.4.3 Ningún joven se queda atrás, ninguno se queda afuera</p> <ul style="list-style-type: none"> • RAL 1.4.3.1: Se beneficia con estímulos económicos a las y los jóvenes que acuden al INJUVEN, mediante patrocínios de empresas constituidas como socialmente responsables.

Fuente: Elaboración propia con información plasmada en PED 2022-2027 y de la MIR del Programa 215 para el ejercicio fiscal 2023.

4. Descripción de los objetivos del programa, así como de los bienes y/o servicios que ofrece

Con la finalidad de identificar los bienes y servicios que brinda el Programa 215 se analizaron los documentos normativos a los cuales se encuentra sujeto y su vinculación con la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) para el ejercicio fiscal 2023.

A manera de resumen se destaca lo siguiente:

- La operación del Programa, se encuentra sujeto a los **Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional “Comunder”** elaborados por el Instituto de la Juventud del Estado (INJUVEN) y las **Reglas de Operación del Programa Bienestar para Todas y Todos** elaboradas por la Secretaría de Bienestar del Estado.
- De acuerdo a las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, se firmó el **Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN**, con el objetivo de coordinar esfuerzos a favor de la población con rango de edad de 12 a 29 años; en dicho convenio se describen las siguientes cláusulas:
 - En lo que respecta al INJUVEN le delegan actividades de canalización de las y los jóvenes que soliciten apoyos.
 - Mientras que, la Secretaría de Bienestar del Estado, será la encargada de entregar a los apoyos a las y los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP.

A continuación, se presenta el cuadro 2 la estructura normativa del programa y su ubicación con los Componentes de la MIR 2023:

Cuadro 2. Estructura normativa del Programa 215

Reglas de Operación	Descripción del apoyo	Referencia en Componente de la MIR
Programa Social “Bienestar para Todas y Todos”	Estímulo a jóvenes estudiantes	1
	Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento	2
	Tarjeta transporte con corazón	6
Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional “Comunder”	Sistema Integral del Transporte Escolar	3, 4 y 5

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa y 215 y las ROP relacionadas.

Conforme a la estructura presentada, en el cuadro 3 se describe de manera específica el objetivo y el tipo de estímulo de cada uno de los apoyos que el programa entrega a la población.

Cuadro 3. Bienes y Servicios del Programa 215

Tipo de Apoyo	Objetivo	Monto de apoyo
Estímulo a Jóvenes Estudiantes “JOBEC”	Otorgar estímulos económicos a las y los jóvenes estudiantes de educación media superior y educación superior, los cuales podrán ser canalizados por el INJUVEN, que se encuentren en un rango de edad de los 14 a 29 años, en situación de vulnerabilidad, con la finalidad de brindar mayores oportunidades y promover el pleno ejercicio del derecho a la educación, fortaleciendo su permanencia académica.	Brindar a los jóvenes estudiantes de manera semestral. Los cuales se distribuirán de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • Para estudiantes de educación media superior el apoyo económico será de \$2,000 pesos. • En el caso de los jóvenes estudiantes de educación superior el apoyo económico será de \$2,500 pesos.
Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento	Impactar positivamente en el bienestar y desarrollo social de los jóvenes en edad de 18 a 29 años de edad a través de un subsidio a fondo perdido, con apoyo económico expedido mediante cheque nominativo y/o cheque para pago a proveedor y/o prestador de servicios, para solventar la participación de la persona beneficiaria en eventos comunitarios, viajes de estudios, conferencias, congresos y demás actividades de esparcimiento, arte, cultura, conocimiento o similares.	\$10,000 pesos moneda nacional, único por ejercicio fiscal.
Tarjeta transporte con el corazón	Otorgar a las y los jóvenes estudiantes de nivel media superior y superior en situación de vulnerabilidad en la ciudad de Mexicali, un estímulo económico a través de una Tarjeta Física precargada que les permita movilizarse en el transporte público urbano con el objetivo de disminuir la deserción escolar.	Otorgar una Tarjeta Física precargada con \$500 pesos.
Sistema Integral de Transporte Escolar	Brindar un servicio de transporte escolar digno para las y los jóvenes, garantizando la movilidad segura y digna, así como salvaguardar la integridad de los mismos y a la vez evitando la deserción escolar fomentado la formación académica.	Brindar movilidad segura a las y los jóvenes estudiantes de nivel media superior y superior que residan en zonas alejadas a través de un estímulo económico para el servicio de transporte escolar, de la siguiente manera: <ul style="list-style-type: none"> • En zona urbana el costo semestral del servicio de transporte será de \$1,500 pesos. • Mientras que, para Zonas Rural el costo semestral del servicio será de \$1,000 pesos.

Fuente: Elaboración propia con información de las ROP del Programa 215.

Es importante mencionar que los apoyos entregados mediante el Subsidio joven no benefician solamente a jóvenes estudiantes, sino a todo aquel joven que requieran un apoyo económico con el fin de promover su participación en actividades extracurriculares.

5. Identificación y cuantificación de la población potencial, objetivo y atendida

De acuerdo a lo plasmado en el Diagnóstico del Programa, se identificó la siguiente población potencial:

“Según datos de INEGI, en Baja California la matrícula registrada 2020-2021 en los niveles de educación media superior y superior llego a los 300,000 jóvenes; representando 11.4% en educación media superior y 6.1% en educación superior de abandono y deserción escolar”.

En lo que respecta a la población objetivo, se determinó la siguiente información desagregada por sexo³:

En el ciclo 2020-2021 en educación media superior un total de 162,628 jóvenes inscritos, de los cuales 83,752 son mujeres; mientras que en educación superior un total de 149,726 jóvenes, de los cuales 78,649 son mujeres.

En lo que respecta a educación media superior un total de 162,628 de jóvenes, de los cuales 78,876 son hombres; asimismo, en educación superior un total de 149,726, de los cuales son 71,077 son hombres.

Sin embargo, de acuerdo a los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder y en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos cada tipo de apoyo tiene sus particularidades en la población objetivo, en este sentido se plasma de la siguiente manera en el cuadro 4:

Cuadro 4. Población por tipo de apoyo

Tipo de Apoyo	Población Objetivo
Estímulo a Jóvenes Estudiantes	• Jóvenes de 14 a 29 años en situación de vulnerabilidad, que se encuentren estudiando en Instituciones de Educación Media Superior y Educación Superior del Estado de Baja California.
Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento	Jóvenes en edad de 18 a 29 años

³ De acuerdo a los datos estadísticos de la Secretaría de Educación mediante el Formato 911.

Tipo de Apoyo	Población Objetivo
Tarjeta transporte con el corazón	Dirigido a las y los jóvenes de 14 a 29 años de edad estudiantes de nivel media superior y superior que utilicen el transporte público urbano como medio de transporte.
Sistema Integral de Transporte Escolar	Las y los jóvenes entre 14 y 29 años que se encuentren estudiando en nivel media superior o superior.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa 215, los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder y las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos.

6. Cobertura y mecanismos de focalización

Al analizar los documentos normativos que rigen la mecánica operativa del Programa 215, se identificó que cada uno de ellos cuenta con un apartado de cobertura, el cual describe lo siguiente:

- En los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder, se define que:

El programa "Comunder" tendrá presencia a nivel Estatal, estableciendo rutas que beneficien y faciliten la movilidad de forma segura de las y los jóvenes que residan en zonas alejadas a sus centros educativos, priorizando la atención en zonas vulnerables. Así mismo las rutas serán establecidas conforme se detecte la necesidad y el presupuesto asignado para la operatividad del programa en la medida de las posibilidades del Instituto.

- En relación a lo establecido en las ROP del Programa Bienestar para Todos y Todas, se plasma que:

“Los apoyos del Programa previstos en las presentes Reglas de Operación tienen alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California, a través de las Delegaciones y Oficinas de la Secretaría de Bienestar, de acuerdo con la disponibilidad presupuestal”.

Conforme a lo establecido anteriormente, se logró identificar el orden de preferencia, es decir, los mecanismos para priorizar la entrega para cada uno de los apoyos, los cuales son:

Cuadro 5. Priorización de la población por tipo de apoyo

Tipo de Apoyo	Orden de preferencia
<p>Estímulo a Jóvenes Estudiantes</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes en situación vulnerable, mujeres embarazadas, mujer jefa de familia, en situación de albergue, refugio, en proceso de medida cautelar. • Jóvenes que cuenten con alguna discapacidad permanente y que no sean beneficiados por programas federales de la misma naturaleza. • Jóvenes que comprueben pertenecer a pueblos originarios. • Jóvenes residentes en ZAPBC.
<p>Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento</p>	<p>No establece orden de preferencias.</p>
<p>Tarjeta transporte con el corazón</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Jóvenes en situación de vulnerabilidad, mujeres embarazadas, mujer jefa de familia. • Jóvenes que cuenten con alguna discapacidad permanente. • Jóvenes que comprueben pertenecer a pueblos originarios. • Jóvenes residentes en ZAPBC. • Jóvenes que residan en el municipio de Mexicali donde opera el programa.
<p>Sistema Integral de Transporte Escolar</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Mujeres jóvenes en situación de vulnerabilidad. • Jóvenes residentes en ZAPBC. • Jóvenes que pertenezcan a un pueblo originario y/o afrodescendiente. • Ser persona con discapacidad.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa 215, los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder y las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos.

7. Presupuesto 2022 y 2023

Al Programa 215 del INJUVEN se le asignó un presupuesto de:

Ejercicio fiscal	Presupuesto Autorizado
2023	\$59,060,358.90
2022	\$ 33,979,794.49

Fuente: Elaborado con datos recuperados del Presupuesto de Egresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2022.

8. Principales metas de Fin, Propósito y Componentes

En la MIR 2023 del Programa 215, se identifican los siguientes elementos:

Nivel de la MIR	Resumen Narrativo	
Fin	Contribuir al bienestar de las juventudes bajacalifornianas a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública.	
Propósito	Las y los jóvenes estudiantes de Baja California continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad.	
Componentes (Metas)		Unidad de medida
<ul style="list-style-type: none"> Otorgar estímulos económicos a las y los jóvenes del estado que desean continuar con su formación académica en instituciones de educación media superior y superior. 		Joven
<ul style="list-style-type: none"> Brindar apoyos económicos a las y los jóvenes a través del programa subsidio joven, para fomentar actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, de desarrollo integral y formativo. 		Joven
<ul style="list-style-type: none"> Facilitar la movilidad segura de las y los jóvenes del Valle de Mexicali a sus centros educativos, a través del sistema integral del transporte escolar. 		Joven
<ul style="list-style-type: none"> Llevar a cabo el traslado de las y los jóvenes de los municipios de Tijuana y Tecate a sus centros educativos en valle de las palmas, por medio del sistema integral del transporte escolar. 		Joven
<ul style="list-style-type: none"> Proporcionar transporte seguro a las y los jóvenes del municipio de san quintín a sus centros educativos, mediante el sistema integral del transporte escolar. 		Joven
<ul style="list-style-type: none"> Otorgar apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del programa "transporte joven". 		Joven

Fuente: Elaborado con información de la MIR del Programa 215.

9. Valoración del diseño del programa respecto a la atención del problema o necesidad:

La valoración final sobre el diseño del Programa 215 del INJUVEN fue de 2.8 de una escala de 4 lo que representa el 68.9% de la valoración máxima, lo anterior ya que presenta áreas de oportunidad en los apartados de Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales obtuvieron una ponderación menor a 2.5.

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa

1. El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el programa está identificado en un documento que cuenta con la siguiente información:

- a) El problema o necesidad se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- b) Se define la población que tiene el problema o necesidad.
- c) Se define el plazo para su revisión y su actualización.
- d) Se establecen o definen de manera diferenciada, para hombres y mujeres, las causas y las consecuencias de la problemática

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene identificado el problema o necesidad que busca resolver, y • El problema cumple con dos de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo al Diagnóstico del Programa 215, se estableció la siguiente problemática central:

La deserción y el abandono escolar es uno de los grandes problemas que se encuentran al alza en Baja California. La matrícula registrada 2020-2021 en los niveles de educación media superior y superior llega a los 300,000 jóvenes; representando 11.4% en educación media superior y 6.1% en educación superior de abandono y deserción escolar.

Con base en lo anterior, se identifica el problema o necesidad como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida. Así mismo es posible identificar parcialmente la población que tiene el problema, y se plasman de manera diferenciada para hombres y mujeres de la siguiente manera:

La deserción escolar se ve acentuada en las mujeres de 15 a 29 años por diferentes motivos como lo son razones culturales en las cuales se establecen roles de género que etiquetan a la mujer de cierta manera que no les permite concluir con sus estudios; entre otros, se encuentra que vulnerabilidad por ingresos, tanto propios como familiares.

De igual manera, esta problemática se ve reflejada en los hombres de 15 a 29 años por diferentes situaciones, como lo son que se convierten en cabeza de familia, de igual manera se encuentran en situación de vulnerabilidad por ingresos familiares, falta de motivación para un desarrollo integral.

Es importante mencionar que el Árbol de Problemas se definió la siguiente problemática central:

“Las y los jóvenes de Baja California de 15 a 29 años en situación de abandono escolar, acentuado mayormente en las mujeres”.

Sin embargo, el término “deserción” es omitido en el problema central, el cual es plasmado en el Diagnóstico del Programa. Asimismo, en el documento antes mencionado se requieren estadísticas que den sustento al porcentaje de deserción de mujeres y hombres, en donde se identifique el comportamiento de esta problemática a través de los ciclos escolares, aunado a ello, es importante mencionar que el Programa no solamente beneficia a los jóvenes estudiantes, sino también a jóvenes involucrados en actividades de arte y cultura, las cuales no son mencionadas en el Diagnóstico.

Adicionalmente, no se logra identificar el plazo para su revisión y actualización para conocer la evolución del problema.

2. Existe un Diagnóstico del problema que atiende el programa que describa de manera específica:

- a) Causas, efectos y características (diferenciadas para hombres y mujeres) del problema.
- b) Cuantificación y características de la población que presenta el problema (considerar, si aplica, la desagregación por sexo y por otras variables de análisis: edad, nivel educativo, discapacidad, origen étnico, municipio)
- c) Ubicación territorial de la población que presenta el problema.
- d) El plazo para su revisión y su actualización.
- e) Socialización con usuarios y demás involucrados.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none">• El programa cuenta con documentos, información y/o evidencias que le permiten conocer la situación del problema que pretende atender, y• El Diagnóstico cumple con dos de las características establecidas en la pregunta

En el Diagnóstico del Programa 215, se logra identificar la cuantificación y caracterización de la población que presenta la problemática, así como su ubicación territorial, como se muestra a continuación:

La deserción y el abandono escolar es uno de los grandes problemas que se encuentran al alza en Baja California. La matrícula registrada 2020-2021 en los niveles de educación media superior y superior llego a los 300,000

jóvenes; representando 11.4% en educación media superior y 6.1% en educación superior de abandono y deserción escolar según estadísticas de la Secretaría de Educación Pública (SEP) e INEGI.

Adicionalmente se menciona lo siguiente: *según datos del INEGI en Baja California durante el periodo escolar 2020-2021 se matriculó a un total de 276,475 estudiantes en nivel media superior y superior; siendo 133,243 de ellos hombres y 143,232 mujeres.*

De manera particular, en el apartado del análisis de la **población objetivo** del Diagnóstico, se presenta la **cuantificación** y **caracterización** de la población que presenta el problema de la siguiente manera:

De acuerdo a datos proporcionados por la SEP con el formato 911 en el ciclo 2020-2021 son un total de 83,752 mujeres que se encuentran inscritas en la educación media superior, y 78,649 en educación superior.

El problema se ve más acentuado en las mujeres con las siguientes características:

- Jóvenes entre los 15 a 29 años de edad
- En embarazo
- En situación de vulnerabilidad por ingresos familiares

Por parte de las características de los hombres que presentan el problema se tiene lo siguiente:

- Jóvenes entre los 15 a 29 años de edad
- En situación de vulnerabilidad por ingresos familiares

De acuerdo al Árbol de Problemas del Programa 215, de manera general, se identifican las causas y los efectos del problema, las cuales son plasmadas de la siguiente manera:

Causas:

- Familia vulnerable por ingresos
- Descomposición Familiar y roles de género de la familia
- Falta de capacitación y plan de vida para un pleno desarrollo integral

Efectos:

- Baja matrícula escolar pública en los niveles de media superior y superior
- Inserción en el mundo laboral informal

Adicionalmente, es importante mencionar que el Diagnóstico establece que, para el desarrollo de este, se trabajó con las distintas áreas del INJUVEN.

No obstante, es importante mencionar que en el Diagnóstico se consideran datos estadísticos de distintas fuentes de información para contabilizar el total de estudiantes en los niveles de educación media superior y superior, por lo que se considera adecuado para el Diagnóstico establecer una fuente de información que defina la cantidad total de la población potencial que considera el programa o bien, justificar el uso de distintas fuentes de información, toda vez que en cada una de las fuentes de información la cuantificación de la población no coincide.

Así mismo, en el Árbol de Problemas no se definen las causas y efectos de manera diferenciada para hombres y mujeres, y no se consideran aspectos relacionados al bienestar social de las y los jóvenes. Agregando a ello, no es posible identificar el plazo para su revisión y actualización.

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo?

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con una justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el programa lleva a cabo en la población objetivo, y • La justificación teórica o empírica documentada es consistente con el Diagnóstico del problema, existe(n) evidencia(s) (estatal o interestatal) de los efectos positivos atribuibles a los beneficios o los apoyos otorgados a la población objetivo.

En el documento *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes?*⁴, se presenta evidencia sobre la efectividad de las intervenciones dirigidas al desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes, en el cual se plasma que las transferencias en efectivo reducen las tasas de reprobación, de repetición de grado y de deserción; además impactando de manera positiva en la inscripción, la asistencia escolar, y en el desempeño de los estudiantes. Así mismo, se menciona que las becas tales como apoyos monetarios para cubrir cuotas y suministros escolares, o boletos de transporte, contribuyen a que los estudiantes terminen sus estudios.

En este sentido, se considera que la justificación teórica disponible es consistente con la problemática identificada tanto en el Diagnóstico como en el Árbol de Problemas del Programa.

⁴ Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2019) *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes?* Lo que se mide se puede mejorar.

Apartado III. Análisis de la contribución del programa a las metas y objetivos estatales

4. El propósito del programa está vinculado con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique) considerando que:

- a) Existen conceptos comunes entre el propósito y los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), por ejemplo: población objetivo.
- b) El logro del propósito aporta al cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique)

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con un documento en el que se establece la relación del Propósito con los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique), y • Es posible determinar vinculación con todos los aspectos establecidos en la pregunta, y • El logro del Propósito es suficiente para el cumplimiento de alguna(s) de la(s) meta(s) de alguno(s) de los objetivos del PED 2022-2027 y sus programas derivados (sectorial, especial, institucional o estatal según aplique).

El Programa 215 tiene como Propósito “Las y los jóvenes estudiantes de Baja California continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad”, el cual se encuentra alineado a la **Política Pública 1 “Bienestar para Todos y Todos”**, específicamente en el **Componente 1.4 Las y Los Jóvenes en Bienestar** tiene por objetivo: “Atender el bienestar de las y los jóvenes, a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública”. Particularmente, en relación las Líneas de Política se encuentra una alineación a la **1.4.2 Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes** y a la **1.4.3 Ningún joven se queda atrás, ninguno se queda fuera**.

De igual manera, el Propósito del Programa es suficiente para el cumplimiento de las Líneas de Política establecidas en el PED 2022-2027, toda vez que se busca que las y los jóvenes tengan acceso a apoyos para mejorar su bienestar social.

5. ¿Con cuáles metas y objetivos (o elementos similares), así como estrategias transversales del Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027 está vinculado el objetivo relacionado con el programa?

No procede valoración cuantitativa

El Programa 215 se encuentra alineado a la Meta estatal **1. Bienestar para todas y todos**, la cual tiene por objetivo: *“Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad”*.

Así mismo, el Programa se alinea al Componente **1.4 Las y los Jóvenes en Bienestar**, con el objetivo de *“Atender el bienestar de las y los jóvenes, a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública”*.

Es importante mencionar que dicho elemento se integra por una serie de Líneas de Política (LP) y Resultados a Lograr (RAL) como se muestra a continuación:

- **L.P. 1.4.2 Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes:**
 - RAL 1.4.2.1: Se atiende la demanda de las y los jóvenes del Valle de Mexicali en situación de vulnerabilidad que requieren movilidad escolar, a través de un transporte seguro para acudir a sus centros educativos.
 - RAL 1.4.2.2: Se facilita la movilidad segura de las y los jóvenes estudiantes en contexto de vulnerabilidad que residen en comunidades alejadas de los centros urbanos del Estado.
 - RAL 1.4.2.3: Más de 30 mil alumnos en riesgo de deserción escolar en secundaria, nivel media superior y superior, son apoyados a través de estímulos económicos que permiten su permanencia.

- **L.P. 1.4.3 Ningún joven se queda atrás, ninguno se queda afuera:**
 - RAL 1.4.3.1: Se beneficia con estímulos económicos a las y los jóvenes que acuden al INJUVEN, mediante patrocinios de empresas constituidas como socialmente responsables.
 - RAL 1.4.3.4: Se reconoce la trayectoria de las y los jóvenes destacados por su labor social como agentes de la transformación en la comunidad, a través del Galardón Estatal a la Juventud mediante estímulos económicos.

- o RAL 1.4.3.7: Se establecen oficinas enlace en los municipios del Estado para atender las necesidades de las y los jóvenes y así, asegurar una mayor cobertura de atención y asesoría en su desarrollo integral.

6. ¿Cómo está vinculado el propósito del programa con los Objetivos del Desarrollo Sostenible o la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

De acuerdo a la MIR del Programa 215 para el ejercicio fiscal 2023, el Propósito es que *“Las y los jóvenes estudiantes de Baja California continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad”*, por lo que se identificó una relación directa con el **ODS. 4 Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos**, específicamente a las siguientes metas:

- **4.3** De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.
- **4.b** De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo.

Adicionalmente, se cuenta con una relación indirecta con el **ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos**, específicamente con la meta 8.6 De aquí a 2020, reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación.

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Población potencial y objetivo

7. Las poblaciones, potencial y objetivo, están definidas en documentos oficiales y/o en el Diagnóstico del problema y cuentan con la siguiente información y características:

- a) Unidad de medida.
- b) Desagregación por sexo y/o por otras variables de análisis, si procede considerando la naturaleza del programa o recurso a evaluar.
- c) Están cuantificadas.
- d) Metodología para su cuantificación y fuentes de información.
- e) Se define un plazo para su revisión y actualización.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • El programa tiene definidas las poblaciones (potencial y objetivo), y • Las definiciones no cumplen con las características establecidas.

En el Diagnóstico del Programa 215, en el primer apartado de la descripción de la problemática se identificó que: *“La matrícula registrada 2020-2021 en los niveles de educación media superior y superior llego a los 300,000 jóvenes”*. Mientras que en la segunda parte del mismo apartado se tiene que: *“Según datos del INEGI en Baja California durante el periodo escolar 2020-2021 se matriculó a un total de 276,475 estudiantes en nivel media superior y superior”*.

Por otra parte, se menciona lo siguiente: *según datos del INEGI en Baja California durante el periodo escolar 2020-2021 se matriculó a un total de 276,475 estudiantes en nivel medio superior y superior; siendo 133,243 de ellos hombres y 143,232 mujeres.*

Conforme a lo anterior, no se identificó claramente la cuantificación de la población potencial, así como su desagregación en hombres y mujeres, toda vez que se utilizaron distintas fuentes de información en las cuales no coinciden en las cifras presentadas; lo que puede presentar un sesgo en el sustento para el Programa. Asimismo, se utiliza como población potencial, solo los jóvenes estudiantes, sin embargo de acuerdo a los documentos normativos del Programa, se establece que la población que podrá ser beneficiada serán aquellos jóvenes entre los 14 y los 29 años de edad.

En lo que respecta a la población objetivo definida en el Diagnóstico del Programa 215 para el ejercicio fiscal 2023, se determinó la siguiente información desagregada por sexo:

En el ciclo 2020-2021 en educación media superior un total de 162,628 jóvenes inscritos, de los cuales 83,752 son mujeres; mientras que en educación superior un total de 149,726 jóvenes, de los cuales 78,649 son mujeres.

En lo que respecta a educación media superior un total de 162,628 de jóvenes, de los cuales 78,876 son hombres; asimismo, en educación superior un total de 149,726, de los cuales son 71,077 son hombres.

Mientras que, en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder y las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, serán aquellos jóvenes entre los 14 y los 29 años, sin embargo, para cada tipo de apoyo se describen una serie de características, como se muestra en el Cuadro 6.

Cuadro 6. Caracterización y cuantificación de la población objetivo

Tipo de Apoyo	Población Objetivo
Estímulo a jóvenes estudiantes	Jóvenes de 14 a 29 años en situación de vulnerabilidad, que se encuentren estudiando en Instituciones de Educación Media Superior y Educación Superior del Estado de Baja California, que acudan ante esta Secretaría o sean identificados por el INJUVEN.
Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento	Jóvenes en edad de 18 a 29 años
Tarjeta transporte con el corazón	Dirigido a las y los jóvenes de 14 a 29 años de edad estudiantes de nivel media superior y superior que utilicen el transporte público urbano como medio de transporte.
Sistema Integral de Transporte Escolar	Las y los jóvenes entre 14 y 29 años que se encuentren estudiando en nivel media superior o superior.

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR del Programa 215, los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder y las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos.

Es importante mencionar que en ningún documento de planeación del Programa se describieron cifras estadísticas sobre las y los jóvenes estudiantes que se encuentran en esta situación de vulnerabilidad; así mismo, no se cuenta con una metodología para su cuantificación. Agregando a ello, no es posible identificar un plazo para su revisión y actualización.

8. ¿El programa cuenta con información sistematizada que permite conocer la demanda total de apoyos y las características de los solicitantes? (socioeconómicas en el caso de personas físicas y específicas en el caso de personas morales)

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> El programa cuenta con información sistematizada, pero está no permite conocer la demanda total de apoyos ni las características de los solicitantes.

De acuerdo a los apoyos que entrega el Programa 215, fue posible identificar que en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional “Comunder” cuenta con una **Ficha de inscripción** y con un **Estudio Socioeconómico** (ver anexo 10), los cuales son utilizados por el INJUVEN al momento que un joven estudiante solicita apoyos para su traslado escolar. En dichos documentos se solicita información general del solicitante, datos del centro académico y aspectos socioeconómicos.

De igual manera en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos se utiliza el **Formato Único** (ver anexo 11), el cual es: un documento requisitado por la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN para acceder a un programa y queda registrado en el padrón de beneficiarios. En este documento requiere la especificación de los datos personales del beneficiario, datos socioeconómicos, demográficos y al grupo de atención prioritaria al que pertenecen.

Sin embargo, no es posible identificar la sistematización de la demanda total de los apoyos, ya que no se encuentran bases o reportes estadístico generados en la Secretaría de Bienestar o el INJUVEN que registre la demanda total de los apoyos.

Mecanismos de elegibilidad

9. ¿El programa cuenta con mecanismos para identificar su población objetivo? En caso de contar con estos, especifique cuáles y qué información utiliza para hacerlo.

No procede valoración cuantitativa

Conforme a los mecanismos de elegibilidad, el INJUVEN utiliza distintas fuentes oficiales tales como los criterios establecidos en las mediciones de la pobreza que realiza el CONEVAL, en donde es posible identificar las características de las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, así mismo, se utilizan los reportes del Anuario de Datos e Indicadores Educativos de la Secretaría de Educación, se puede identificar la cantidad de las y los jóvenes estudiantes en los niveles de educación media superior y superior.

De acuerdo a las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, fue posible identificar una población objetivo por cada tipo de apoyo, y en los criterios de elegibilidad de la población descritos de la siguiente manera:

- Ser mexicano (a) residente en el Estado de Baja California
- Ser estudiante de Instituciones de Educación Media Superior y Superior
- Jóvenes de 14 a 29 años de edad.

Es importante mencionar que para la entrega de los apoyos se tiene un orden de preferencia, en donde se establecen ciertas particularidades las cuales son:

- Jóvenes en situación de vulnerabilidad, mujeres embarazadas, mujer jefa de familia.
- Jóvenes que cuenten con alguna discapacidad permanente.
- Jóvenes que comprueben pertenecer a pueblos originarios.
- Jóvenes residentes en ZAPBC⁵.
- Jóvenes que residan en el municipio de Mexicali donde opera el programa.

Considerando las características específicas de la población objetivo, no se cuenta con estadísticas que identifiquen el número de las y los jóvenes estudiantes en situación de vulnerabilidad, así como las mujeres embarazadas.

10. ¿El programa cuenta con una estrategia de cobertura documentada para atender a su población objetivo con las siguientes características:

- a) Incluye la definición y caracterización (incluye desagregación por sexo) de la población objetivo.
- b) Especifica metas de cobertura anual.
- c) Abarca un horizonte de mediano y largo plazo.
- d) Es congruente con el diseño y el Diagnóstico del programa

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• La estrategia de cobertura cuenta con dos de las características establecidas

En lo que respecta al Programa 215, fue posible identificar en los documentos normativos a las que se encuentra sujeto, una estrategia de cobertura, como se muestra a continuación:

- En las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, los distintos apoyos tienen un alcance estatal y cobertura en los Municipios del Estado de Baja California con una focalización hacia las Zonas de Atención Prioritaria.

⁵ Se refiere a las Zonas de Atención Prioritaria a aquellas zonas de atención prioritaria que cuentan con grado de rezago social (Muy Alto, Alto o Medio) o con algún grupo prioritario, como población indígena o población afroamericana, las cuales son priorizadas por la Secretaría de Bienestar, conforme a los criterios del CONEVAL.

- Por otra parte, en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional “Comunder”, el programa tendrá presencia a nivel Estatal, enfocado a las y los jóvenes que residan en zonas alejadas a sus centros educativos, priorizando la atención en zonas vulnerables.

Sin embargo, es importante mencionar que algunas de las características de la población plasmadas en los documentos antes mencionados no se encuentran identificadas en el Diagnóstico del Programa 215, tales como la población que reside en las ZAP identificadas por la Secretaría de Bienestar, así como los Jóvenes que comprueben pertenecer a pueblos originarios.

Adicionalmente, no es posible identificar las metas de cobertura anual, y no se establecen un horizonte a mediano y largo plazo.

II. Los procedimientos del programa para la selección de beneficiarios (as) y/o proyectos tienen las siguientes características:

- a) existe ambigüedad en su redacción (considerar si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- c) Están sistematizados.
- d) Están difundidos públicamente.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Los procedimientos para la selección de beneficiarios y/o proyectos tienen tres de las características establecidas.

Con relación a los procedimientos para la selección de los beneficiarios, se considera este nivel dado que se cuentan con criterios de elegibilidad que son públicos y están claramente especificados para cada uno de los apoyos, los cuales se describen de la siguiente manera:

- En las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, los criterios de elegibilidad de los apoyos son los siguientes:
 - Ser mexicano (a) residente en el Estado de Baja California
 - Ser estudiante de Instituciones de Educación Media Superior y Superior.
 - Jóvenes de 14 a 29 años de edad.
 - No pertenecer a otro programa federal, estatal o municipal por el cual reciba apoyo económico.

- En los criterios de elegibilidad de los Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional “Comunder”, se identifica lo siguiente:
 - Residir en zona rural y cursar sus estudios en zona urbana.
 - Residir en zona urbana y cursar sus estudios en zona rural.
 - Encontrarse en condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido se identificó la estandarización de los procedimientos para la selección de los beneficiarios; sin embargo, no es posible identificar que encuentre una sistematización de los procesos para la selección de los beneficiarios.

12. Los procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo cuentan con las siguientes características:

- a) Corresponden a las características de la población objetivo.
- b) Existen formatos definidos (considérese si están redactados con lenguaje incluyente y no sexista).
- c) Están disponibles para la población objetivo.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
4	<ul style="list-style-type: none"> • El programa cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo. • Los procedimientos cuentan con todas las características descritas

De acuerdo a los Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional “Comunder”, es posible identificar los procedimientos para recibir registrar y dar trámite a las solicitudes de apoyo, los cuales se establecen mediante la Ficha de Inscripción al Programa y el Estudio Socioeconómico, en donde se identifica de manera específica de las características de la población objetivo.

Es importante mencionar que los Lineamientos antes mencionados, se difunden públicamente en el portal institucional y en las redes sociales del INJUVEN.

Adicionalmente, en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos en las consideraciones adicionales de cada uno de los apoyos que entrega la Secretaría de Bienestar en colaboración con el INJUVEN, se establece lo siguiente:

La Secretaría para efectos de lograr un mayor impacto en la entrega de los apoyos, podrá celebrar convenio de colaboración con el Instituto de la Juventud del Estado de Baja California; el cual recibirá las solicitudes de apoyos y las turnará a la Secretaría a través de canalizaciones oficiales con expresa autorización por escrito del titular de la Entidad o Dependencia a

su cargo donde relacione las personas beneficiarias que cumplen con los requisitos y criterios de selección establecido en las presentes Reglas, para la validación de la Dirección de Apoyos Sociales y Alimentarios.

Con base en lo anterior, será mediante el Formato Único que se identifican las características de la población objetivo. Por tal motivo, es posible identificar que se estos se encuentran sujetos a los documentos normativo antes mencionados.

Apartado V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención.

Padrón de beneficiarios

13. Existe información que permita conocer quiénes reciben los apoyos del programa (padrón de beneficiarios) que:

- a) Incluya las características de los beneficiarios establecidas en su documento normativo.
- b) Incluya el tipo de apoyo otorgado.
- c) Esté sistematizada e incluya una clave única de identificación por beneficiario que no cambie en el tiempo.
- d) Cuento con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- e) Considera la desagregación por sexo, si aplica según la naturaleza del programa /recurso a evaluar.
- f) Los beneficiarios están georreferenciados.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

En relación al padrón de beneficiarios del Programa 215, se encuentra publicado en el Portal Nacional de Transparencia, el cual contempla información conforme lo establecido en los documentos normativos a las cuales el Programa se encuentra sujeto, los cuales son: nombre completo de la persona solicitante, sexo, edad, CURP, estado civil, escolaridad, georreferenciación de las personas que han sido beneficiadas con apoyos; así mismo, es posible identificar el tipo de apoyo que se entrega, el monto de apoyo, y la periodicidad (trimestralmente) de actualización de la información.

Sin embargo, se encuentran algunas particularidades en la información publicada para el padrón de beneficiarios del Programa institucional "JOBEC", toda vez que la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN reportan a las mismas

personas beneficiadas; no obstante la Secretaría de Bienestar registra a la población bajo el Programa “087 Bienestar para Todas y Todos”, mientras que el INJUVEN captura la información de los beneficiarios bajo el Programa “JOBEC”.

Con base en lo anterior, y de acuerdo a las cláusulas determinadas en el Convenio de Colaboración, en donde se establece que el INJUVEN canalizará a la Secretaría de Bienestar los jóvenes que cumplan con los requisitos para la entrega de los apoyos emitidos en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos; se recomienda que los apoyos entregados por el Programa Institucional “JOBEC”, se integren en un solo padrón de beneficiarios y que esté a cargo de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de evitar duplicidad en la entrega de los mismos.

14. Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Considera, si aplica, cuestiones de desagregación por sexo.
- e) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • La información de los beneficiarios cumple con tres de las características establecidas.

En relación a los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional “Comunder”, es posible identificar los mecanismos para brindar el servicio de transporte escolar a los jóvenes inscritos en los centros educativos de media superior y superior; donde en primer lugar el INJUVEN a través de las redes sociales institucionales publicará la convocatoria para la inscripción al programa “Comunder” con la documentación requisitada. En segundo lugar, se evaluarán a los beneficiarios conforme a lo establecido en los lineamientos antes mencionados; una vez identificada la población se solicita a los beneficiarios que acudan al lugar indicado para la recepción de la documentación para finalmente emitir el recibo de pago con el que una vez efectuado, los alumnos podrán acceder al servicio de transporte.

Por otra parte, en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, el documento establece que las actividades que desempeñará el INJUVEN, las cuales están enfocadas en la canalización e identificación de la población que podrá ser beneficiada; de igual manera, se realiza la difusión del Programa a

través de medios impresos y electrónicos, así como la recepción y atención de solicitudes. Mientras que, la Secretaría de Bienestar será la encargada de entregar los apoyos a las y los jóvenes seleccionados.

Sin embargo, no fue posible identificar la sistematización de los procedimientos para la entrega de los apoyos.

15. Si el programa recolecta información socioeconómica de sus beneficiarias(os), explique el procedimiento para llevarlo a cabo, las variables que mide y la periodicidad de las mediciones.

No procede valoración cuantitativa.

En los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional “Comunder” se cuenta con el “*Estudio Socioeconómico*”, y en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, se utiliza el “*Formato Único*”; en dichos formatos se identifican la información socioeconómica de los beneficiarios, en los cuales se solicitan los datos generales del beneficiario, tales como su nombre, ocupación escolaridad, lugar de nacimiento y residencia; así mismo se requiere llenar un apartado de los ingresos que percibe el beneficiario, así como sus gastos, e información general que identifica las condiciones de la vivienda.

Se considera que la información solicitada en ambos formatos es necesaria para conocer las condiciones en las que se encuentra la personas para poder acceder a los distintos apoyos en los que participa el INJUVEN.

En relación al procedimiento para llevar a cabo la recolección de la información de los Beneficiarios del Comunder, se plasma lo siguiente:

El Instituto a través del personal del SITE deberá publicar la convocatoria a través de las redes sociales Institucionales de “JuventudBC” en Facebook e Instagram para la inscripción al programa “Comunder” con la documentación requisitada para el proceso de inscripción. De igual forma, evaluará y seleccionará a las y los beneficiarios conforme a lo establecido en los presentes Lineamientos siempre y cuando cumplan con los requisitos.

En relación a las actividades de canalización de los beneficiarios de los apoyos entregados por la Secretaría de Bienestar, se tiene lo siguiente:

El Instituto de la Juventud del Estado de Baja California, recibirá las solicitudes de apoyos y las turnará a la Secretaría a través de canalizaciones oficiales con expresa autorización por escrito, relacionando a las personas beneficiarias que cumplen con los requisitos y criterios de

selección establecido en las presentes Reglas, para la validación de la Dirección de Apoyos Sociales y Alimentarios.

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados

16. Para cada uno de los Componentes de la MIR del programa existe una o un grupo de actividades que:

- a) Están claramente especificadas, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Están ordenadas de manera cronológica.
- c) Son necesarias, es decir, ninguna de las actividades es prescindible para producir los componentes.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos los Componentes.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.
- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">• Del 70 al 84% de las Actividades cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

El 72% de las actividades plasmadas en la MIR del Programa 215 para el ejercicio fiscal 2023, cumplen con todas las características establecidas, esto conforme a lo establecido en la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados por la SHCP, en donde se logra identificar que las actividades están claramente especificadas, por lo que no existe ambigüedad en su redacción. Así mismo es posible identificar que se encuentran redactadas con un lenguaje incluyente y en la mayoría de las actividades los supuestos de este nivel abonan al cumplimiento de sus componentes.

Sin embargo, es importante mencionar que de acuerdo al Convenio de Colaboración, el INJUVEN solo realizará la canalización de los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, y será la Secretaría de Bienestar encargada de entregar dichos apoyos; por tal motivo se identificó que existen actividades no cumplen con las cláusulas establecidas, las cuales son:

C1A4. Entrega de becas a las y los jóvenes que atendieron la convocatoria y las actividades del programa

C2A4. Entrega de apoyos económicos a las y los jóvenes a través del programa subsidio joven.

Con base en lo anterior, se considera una duplicidad en las actividades de la entrega de los apoyos “*Estímulo a Jóvenes Estudiantes*” y “*Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento*”; por lo que se recomienda eliminar dichas actividades.

Por otro lado, se identificó que no se definieron los indicadores, medios de verificación y supuestos en la MIR de las siguientes actividades:

C5A4. Realización del evento de arranque del Programa Comunder en San Quintín.

C6A1. Publicación de la convocatoria del programa beca transporte.

C6A2. Recepción de documentos e integración de expedientes y selección de las y los jóvenes interesados.

C6A3. Canalización de las y los jóvenes beneficiarios del Programa "Transporte joven".

C6A4. Entrega de becas a las y los jóvenes que atendieron la convocatoria y las actividades del Programa.

Por último, en la MIR del Programa 215 no se establecieron medidas especiales de carácter temporal.

17. Los Componentes señalados en la MIR cumplen con las siguientes características:

- a) Son los bienes o servicios que produce el programa.
- b) Están redactados como resultados logrados, por ejemplo, becas entregadas.
- c) Son necesarios, es decir, ninguno de los componentes es prescindible para producir el propósito.
- d) Su realización genera junto con los supuestos en ese nivel de objetivos, el propósito.
- e) En su caso se pueden considerar como medidas especiales de carácter temporal en coherencia con las desigualdades identificadas y con los objetivos establecidos.

- f) En su caso, se pueden considerar si están redactadas en lenguaje incluyente y no sexista.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> Del 50 al 69% de los Componentes cumplen con todas las características establecidas en la pregunta.

En la MIR del Programa 215, se definieron un total de seis componentes, de los cuales el 66.66% cumplen con todas las características establecidas en el cuestionamiento, en este sentido, es importante mencionar que todos están redactados en un lenguaje incluyente y no sexista, así mismo es posible identificar que los siguientes componentes son servicios que produce el Programa, de acuerdo a los documentos normativos que regulan la operación del mismo:

C3. Facilitar la movilidad segura de las y los jóvenes del Valle de Mexicali a sus centros educativos, a través del sistema integral del transporte escolar

C4. Llevar a cabo el traslado de las y los jóvenes de los municipios de Tijuana y Tecate a sus centros educativos en valle de las palmas, por medio del sistema integral del transporte escolar.

C5. Proporcionar transporte seguro a las y los jóvenes del municipio de San Quintín a sus centros educativos, mediante el sistema integral del transporte escolar

C6. Otorgar apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del programa "Transporte Joven"

Sin embargo, con la Guía para el Diseño de la MIR se considera que la sintaxis recomendada para los objetivos de la MIR, los componentes deben de redactarse como *productos terminados o servicios proporcionados*, a través del verbo en participio pasado, por lo que no se considera que ninguno de sus componentes se encuentra redactado de la manera correcta.

Por otra parte, en el Convenio de Colaboración, se establece que la Secretaría de Bienestar será encargada de entregar los siguientes apoyos:

C1. Otorgar estímulos económicos a las y los jóvenes del estado que desean continuar con su formación académica en instituciones de educación media superior y superior.

C2. Brindar apoyos económicos a las y los jóvenes a través del programa subsidio joven, para fomentar actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, de desarrollo integral y formativo.

Por lo que, se recomienda solo plasmar en la MIR del Programa las actividades que realiza el INJUVEN, que es la canalización y en su caso el seguimiento de la entrega de los apoyos.

Adicionalmente, de acuerdo al Propósito del Programa que se define de la siguiente manera:

Las y los jóvenes estudiantes de Baja California continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad.

Es posible identificar que el supuesto de los siguientes componentes abona al cumplimiento del propósito del Programa:

C3. Las y los jóvenes de Valle de Mexicali continúan sus estudios con apoyo del sistema integral de transporte escolar.

C4. Las y los jóvenes de los municipios de Tijuana y Tecate continúan sus estudios con apoyo del sistema integral de transporte escolar.

C5. Las y los jóvenes del municipio de San Quintín continúan sus estudios con apoyo del Sistema Integral de Transporte Escolar.

Así mismo, es importante agregar que el componente 6 Otorgar apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del Programa "Transporte joven" no cuenta con indicadores, medios de verificación ni supuestos que determinen si este compone abone al cumplimiento del Propósito.

18. El Propósito de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes y los supuestos a ese nivel de objetivos.
- b) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- c) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- d) Está redactado como una situación alcanzada, por ejemplo: morbilidad en la localidad reducida.
- e) Está redactado con lenguaje incluyente y no sexista.
- f) Incluye la población objetivo (desagregada o no)

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> El propósito cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta

De acuerdo a lo establecido en la MIR, el propósito se plasma de la siguiente manera:

Las y los jóvenes estudiantes de Baja California continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad.

En este sentido se logra identificar que cumplimiento del Propósito no se encuentra controlado por los responsables, esto dado que si bien, se brinda el servicio de transporte, no asegura que todos los jóvenes estudiantes continúen su formación académica, así mismo, es posible identificar que el Propósito incluye un único objetivo, adicionalmente este es redactado como una situación alcanzada y se logra identificar la población objetivo, además este se encuentra redactado en un lenguaje incluyente y no sexista.

Sin embargo, de acuerdo a los documentos normativos que regulan la operación del Programa, el Propósito debe enfocarse no solo en aquellos que se encuentren estudiando, si no en todos aquellos jóvenes entre las edades de 12 a 29 años de edad que realizan actividades para mejorar su situación de vulnerabilidad.

19. El Fin de la MIR cuenta con las siguientes características:

- a) Está claramente especificado, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- b) Es un objetivo superior al que el programa contribuye, es decir, no se espera que la ejecución del programa sea suficiente para alcanzar el Fin.
- c) Su logro no está controlado por los responsables del programa.
- d) Es único, es decir, incluye un solo objetivo.
- e) Está vinculado con objetivos estratégicos de la dependencia o del PED y sus programas derivados.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> El Fin cumple con cuatro de las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a lo establecido en la MIR del Programa 215, el objetivo del programa a nivel Fin se tiene lo siguiente:

Contribuir al bienestar de las juventudes bajacalifornianas a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública.

En este sentido es posible identificar que se encuentra claramente especificado, por lo que se considera que no existe ambigüedad en su redacción, así mismo, no se espera que la ejecución del programa sea lo suficiente para alcanzar el Fin del Programa; adicionalmente, dado que el cumplimiento del Fin interviene distintos factores, es posible identificar que el logro del Programa no se encuentra controlado por los responsables del mismo.

De igual manera, el objetivo del Programa está vinculado a la Política Pública 1 Bienestar para Todas y Todos del PED 2022-2027, el cual tiene por finalidad:

Contribuir al bienestar y la igualdad social de la población en el Estado, a través de políticas inclusivas que impacten en la disminución del rezago social y contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y así lograr una mayor prosperidad social que transforme con base en la familia su comunidad.

Específicamente al Componente 4 Las y los jóvenes en bienestar, con el objetivo de “Atender el bienestar de las y los jóvenes, a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública”.

Sin embargo, se considera que el Fin está compuesto por varios objetivos, esto dado que habla de movilidad, seguridad y temas de desarrollo personal los cuales están relacionados al empoderamiento y temas relacionados en la participación ciudadana.

20. ¿En el documento normativo del programa es posible identificar el resumen narrativo de la MIR (Fin, Propósito, Componentes y Actividades)?

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none">Algunas de las Actividades, todos los Componentes, y el Fin del Programa se identifican en las ROP o documentos normativos del programa.

De acuerdo a los Lineamientos para la ejecución del Programa Institucional “Comunder” y las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos a las que está sujeto el Programa 215, se identificó la vinculación entre los Componentes y actividades de la MIR con diferentes modalidades de apoyo, como se muestra a continuación:

Componentes	Actividades	Modalidad de apoyo
<p>C1. Otorgar estímulos económicos a las y los jóvenes del estado que desean continuar con su formación académica en instituciones de educación media superior y superior.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria del programa jóvenes becados. 2. Recepción de documentos e integración de expedientes, así como la selección de las y los jóvenes interesados. 3. Canalización de las y los jóvenes beneficiarios del programa. 	<p>Reglas de Operación del Programa “Bienestar para todas y todos”</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.2.3 Estímulo a jóvenes estudiantes
<p>C2. Brindar apoyos económicos a las y los jóvenes a través del programa subsidio joven, para fomentar actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, de desarrollo integral y formativo.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Realización de acciones de difusión en medios digitales del programa subsidio joven. 2. Recepción de documentos e integración de expedientes de las y los jóvenes que busquen acceder a los apoyos de subsidio joven. 3. Canalización de las y los jóvenes beneficiarios con apoyos de subsidio joven. 	<p>Reglas de Operación del Programa “Bienestar para todas y todos”</p> <ul style="list-style-type: none"> • 8.2.2.1 Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento.
<p>C3. Facilitar la movilidad segura de las y los jóvenes del Valle de Mexicali a sus centros educativos, a través del sistema integral del transporte escolar.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria del programa, para las y los jóvenes estudiantes del Valle de Mexicali. 2. Realización de jornadas de inscripción para la selección de las y los jóvenes del Valle de Mexicali. 3. Prestación del servicio de transporte a las y los jóvenes seleccionados en el Valle de Mexicali. 4. Realización de mantenimiento preventivo y correctivo a las unidades de transporte del Valle de Mexicali. 5. Realización del evento de arranque del programa Comunder en Valle de Mexicali. 	<p>Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional Comunder</p>
<p>C4. Llevar a cabo el traslado de las y los jóvenes de los municipios de Tijuana y Tecate a sus centros educativos en valle de las palmas, por medio del sistema integral del transporte escolar</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria del programa, para las y los jóvenes estudiantes del Valle de las Palmas. 2. Realización de jornadas de inscripción para la selección de las y los jóvenes del Valle de las Palmas. 3. Prestación del servicio de transporte a las y los jóvenes seleccionados en Valle de las Palmas. 4. Realización del evento de arranque del programa Comunder en Tijuana y Tecate. 	<p>Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional Comunder</p>
<p>C5. Proporcionar transporte seguro a las y los jóvenes del municipio de San Quintín a sus</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Publicación de la convocatoria del programa, para las y los jóvenes estudiantes en San Quintín. 	<p>Lineamientos para la Ejecución del Programa Institucional Comunder</p>

Componentes	Actividades	Modalidad de apoyo
centros educativos, mediante el sistema integral del transporte escolar.	<ol style="list-style-type: none"> Realización de jornadas de inscripción para la selección de las y los jóvenes en San Quintín. Prestación del servicio de transporte a las y los jóvenes seleccionados en San Quintín. Realización del evento de arranque del programa Comunder en San Quintín. 	
C6. Otorgar apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del programa "Transporte joven".	<ol style="list-style-type: none"> Publicación de la convocatoria del programa beca transporte. Recepción de documentos e integración de expedientes y selección de las y los jóvenes interesados. Canalización de las y los jóvenes beneficiarios del programa "Transporte joven". 	Reglas de Operación del Programa "Bienestar para todas y todos" <ul style="list-style-type: none"> 8.2.5 Tarjeta transporte con corazón

Fuente: Elaboración propia con base en la MIR recuperada de Monitor BC y los Lineamientos para la ejecución del Programa "Comunder" y las ROP del Programa "Bienestar para todas y todos".

Con base en lo anterior, la mayoría de los Componentes y Actividades de la MIR se encuentran descritas en los documentos normativos del Programa. Sin embargo, es importante resaltar que las actividades relacionadas a la entrega de las becas a los jóvenes no pertenecen al INJUVEN, sino a la Secretaría de Bienestar.

En lo que respecta al Fin del Programa, se encuentra alineado al Componente 4 Las y los jóvenes en bienestar del PED 2022-2027, que tiene objetivo "Atender el bienestar de las y los jóvenes, a través de políticas que fomenten su movilidad, seguridad, empoderamiento y participación en la vida pública".

Sin embargo, no se logró encontrar el resumen narrativo del nivel de Propósito en las ROP, o en algún otro documento normativo del Programa.

21. En cada uno de los niveles de objetivos de la MIR del programa (Fin, Propósito, Componentes y Actividades) existen indicadores para medir el desempeño del programa con las siguientes características:

- Claros.
- Relevantes.
- Económicos.
- Monitoreables.
- Adecuados.

Nivel	Criterio
-------	----------

1	<ul style="list-style-type: none">• El 0% al 49% de los indicadores del programa tienen las características establecidas.
---	---

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 “Indicadores” se considera que el 0% de los indicadores cumplen con los criterios establecidos.

En el indicador a nivel Fin denominado **“Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio”**, se considera que no cumple con el criterio de *claridad*, debido que el término “*agente de cambio*” no es claro en su definición, es importante mencionar que, en el glosario de la ficha técnica del indicador, un agente de cambio se menciona de la siguiente manera:

Aquel joven que es capaz de fortalecer aspectos internos o externos con un apoyo y/o servicios del Injuven, toda vez que realiza acciones a favor de su comunidad.

Sin embargo, el término es ambiguo y no define con claridad las características de un joven que es considerado como agente de cambio. En este sentido el indicador no cumple con el criterio de *relevante* para el cumplimiento del objetivo que busca medir.

Por otra parte, el indicador cumple con el criterio de *económico*, debido que sus medios de verificación son las “Encuesta de satisfacción (área de vinculación)” y “Padrón de usuarios y beneficiarios de la Subdirección de programas estratégicos del INJUVEN: atención integral, sistema de transporte escolar, vinculación con empresas y canalización de apoyos”. Así mismo, el Indicador cumplió parcialmente con el criterio de *monitoreable* dado que el INJUVEN cuenta con una base sistematizada de los beneficiarios del programa, sin embargo, no se encuentran disponibles las encuestas de satisfacción publicadas en los portales institucionales del instituto.

En el indicador a nivel Propósito **“Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académica”**, cuenta con el criterio de *claridad*, debido que no se tienen dudas de lo que se está midiendo, así mismo, es *relevante* para abonar al cumplimiento del objetivo de este nivel.

De igual manera, el indicador cumplió parcialmente con el criterio *monitoreable* toda vez que fue posible identificar que el INJUVEN cuenta con una base de datos en las cuales se registran las y los jóvenes que han sido beneficiados con los apoyos, se encuentra difundido en el Portal Nacional de Transparencia, sin embargo no se identificó una fuente de información que determine el total de los solicitantes.

En relación al segundo indicador a nivel Propósito **“Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar”**, cumple con el criterio de *claridad*, toda vez que no existen dudas en su medición; se considera que es *relevante* dado que el cumplimiento impacta directamente al objetivo de este nivel.

De igual manera, el indicador cumple con el criterio de *económico*, dado que los medios de verificación pertenecen a los reportes de encuestas de satisfacción realizados por el departamento del SITE sin embargo, este indicador no cuenta con el criterio de *monitoreable*, toda vez que los medios de verificación no se encuentran difundidos públicamente. En este sentido, al no tener acceso a los reportes realizados, no es posible verificar si es suficiente para emitir un juicio respecto del desempeño.

22. Las fichas técnicas de los indicadores del programa cuentan con la siguiente información:

- a) Nombre.
- b) Definición.
- c) Método de cálculo.
- d) Unidad de medida.
- e) Frecuencia de medición.
- f) Línea base.
- g) Metas.
- h) Comportamiento del indicador (ascendente, descendente, regular o nominal).
- i) Nivel de desagregación (por sexo o por municipio), si aplica, según la naturaleza del programa o recurso a evaluar.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> • Del 50% al 69% de las Fichas Técnicas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 4 “Indicadores”, el 66.66% de los indicadores que cuentan con ficha técnica de indicadores cumplen con todas las características establecidas.

Es importante mencionar que los indicadores a nivel Propósito **“Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar”** y **“Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académico”**,

cuentan con todas las características establecidas en el cuestionamiento, y dada la reciente creación de los indicadores no se logra identificar una línea base.

Por otra parte, es importante agregar que el indicador a nivel FIN denominado **“Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio”**, cuenta con todas las características establecidas en el cuestionamiento, a excepción de la línea base, con la cual, se necesario definirla, toda vez que el indicador comenzó a monitorearse durante el año 2022.

Asimismo, es importante mencionar que la totalidad de los indicadores presentan información desagregada por sexo.

23. Las metas de los indicadores de la MIR del programa tienen las siguientes características:

- a) Cuentan con unidad de medida.
- b) Están orientadas a impulsar el desempeño, es decir, no son laxas.
- c) Son factibles de alcanzar considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none">• Del 0% al 49% de las metas de los indicadores del programa tienen las características establecidas.

En congruencia a lo establecido en el Anexo 5 “Metas del programa”, el 0% de los indicadores del Programa 215, cuentan con la totalidad de los criterios establecidos. Si bien, las metas de los tres indicadores a nivel Fin y Propósito cuentan con una unidad de medida, la cual es “Porcentaje”; se identificó no cumplen con los otros criterios como se muestra a continuación:

- En relación al indicador a nivel Fin **“Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio”**, se considera que la meta que no está orientada a impulsar el desempeño, toda vez que es necesario ser más claros en la definición de “agente de cambio”. Con base en lo anterior, no se considera que sea factible de alcanzar considerando los plazos y recursos con los que cuenta el programa.
- Para el indicador **“Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar”** no se cuenta con un antecedente no es posible determinar si las metas establecidas en el indicador son factibles considerando los plazos y los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa.

- Asimismo, el indicador **“Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académico”**, dado que el cumplimiento del indicador no depende completamente de la capacidad del INJUVEN, siendo que la entrega de apoyos le corresponde a la Secretaría de Bienestar, por lo que la meta establecida no es factible de alcanzar.

24. Cuántos de los indicadores incluidos en la MIR tienen especificados medios de verificación con las siguientes características:

- Oficiales o institucionales.
- Con un nombre que permita identificarlos.
- Permiten reproducir el cálculo del indicador.
- Públicos, accesibles a cualquier persona.

Nivel	Criterio
1	<ul style="list-style-type: none"> • Del 0% al 49% de los medios de verificación cumplen con las características establecidas en la pregunta.

De acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 “Matriz de Indicadores para Resultados”, se considera que el 0% de los indicadores cumplen con los criterios establecidos.

En relación a los indicadores nivel Fin **“Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio”** como a nivel Propósito **“Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académica”** y **“Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar”** es posible identificar que los medios de verificación cuentan con nombres oficiales e institucionales, de tal forma que esto permite la clara identificación de estos medios.

Sin embargo, dado que ninguno de estos medios de verificación se encuentra difundidos públicamente, no es posible replicar el cálculo de los indicadores mencionados anteriormente.

25. Considerando el conjunto Objetivo-Indicadores-Medios de verificación, es decir, cada renglón de la MIR del programa es posible identificar lo siguiente:

- Los medios de verificación son los necesarios para calcular los indicadores, es decir, ninguno es prescindible.

- b) Los medios de verificación son suficientes para calcular los indicadores.
- c) Los indicadores permiten medir, directa o indirectamente, el objetivo a ese nivel.
- d) Se prevé la medición del impacto de género del programa a través de los indicadores establecidos, si aplica considerando la naturaleza del programa o del recurso a evaluar.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • Tres de los conjuntos Objetivo-Indicadores-Medios de Verificación del programa tienen las características establecidas.

En relación a lo establecido en la pregunta anterior, es posible identificar que todos los medios de verificación son necesarios para el cálculo de los indicadores, por lo que ninguno es prescindible, esto dado que los indicadores se basan en porcentaje de las personas beneficiadas y porcentajes de satisfacción en relación al servicio que brindan por lo que sus medios de verificación como padrones y reportes de encuestas son suficientes para calcular los indicadores, así mismo permitiendo medir de forma directa o indirectamente los indicadores, y dado que los indicadores contienen desagregación por sexo, es importante reconocer que estos abonan a la identificación del impacto de género.

Sin embargo, se considera que es importante difundir las bases de datos públicamente para tener el conocimiento de los cálculos que se realizan para generar el indicador.

26. Sugiera modificaciones en la MIR del programa o incorpore los cambios que resuelvan las deficiencias encontradas en cada uno de sus elementos a partir de sus respuestas a las preguntas de este apartado.

No procede valoración cuantitativa.

Conforme a lo plasmado en el “Anexo 6 Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados”, se proponen las siguientes recomendaciones a los elementos de la MIR:

- **Propósito:** Las y los jóvenes entre los 14 y 29 años de edad mejoran su situación de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos para que continúen con su formación académica.
- Se recomienda plasmar los Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos correspondientes a las siguientes actividades:
 - **C5A4.** Realización del evento de arranque del programa Comunder en San Quintín.

- **C6A1.** Publicación de la convocatoria del programa beca transporte.
 - **C6A2.** Recepción de documentos e integración de expedientes y selección de las y los jóvenes interesados.
 - **C6A3.** Canalización de las y los jóvenes beneficiarios del programa "Transporte joven".
 - **C6A4.** Entrega de becas a las y los jóvenes que atendieron la convocatoria y las actividades del programa.
- Se recomienda eliminar las actividades en las que se especifique que la entrega de apoyos que se realiza a través de la Secretaría de Bienestar, dichas actividades son:
 - **C1A4.** Entrega de becas a las y los jóvenes que atendieron la convocatoria y las actividades del programa.
 - **C2A4.** Entrega de apoyos económicos a las y los jóvenes a través del programa subsidio joven.
 - Se propone cambiar la redacción de los Componentes como bienes y/o servicios entregados/realizados de los siguientes elementos:
 - **C3.** Facilitar la movilidad segura de las y los jóvenes del Valle de Mexicali a sus centros educativos, a través del sistema integral del transporte escolar
 - **C4.** Llevar a cabo el traslado de las y los jóvenes de los municipios de Tijuana y Tecate a sus centros educativos en Valle de las Palmas, por medio del sistema integral del transporte escolar.
 - **C5.** Proporcionar transporte seguro a las y los jóvenes del municipio de San Quintín a sus centros educativos, mediante el sistema integral del transporte escolar
 - **C6.** Otorgar apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del programa "Transporte joven".
 - Se recomienda que en las actividades de los **Componentes 1 y 2**, en lugar de incluir una actividad para la entrega de los apoyos, se establezca una actividad para dar seguimiento a la entrega de los apoyos, toda vez que de acuerdo al Convenio de Colaboración, señala que la Secretaría de Bienestar realiza la entrega de los apoyos.
 - Y Particularmente, para el **Componente 6** se deben identificar que los Indicadores, Medios de Verificación y supuestos.

VII. Presupuesto y rendición de cuentas

27. El programa identifica y cuantifica los gastos en los que incurre para generar los bienes y los servicios (componentes) que ofrece y los desglosa en las siguientes categorías.

- a) Gastos en operación
- b) Gastos en mantenimiento:
- c) Gastos en capital
- d) Gasto unitario

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> • El programa identifica y cuantifica los gastos en operación y desglosa uno los conceptos establecidos.

Para el ejercicio fiscal 2023, el programa autorizó un presupuesto aprobado de \$59,060,358.90 de pesos en donde el 57.95% del gasto está ubicado en el capítulo de servicios personales, mientras que el 26.89% se encuentra en el capítulo de Materiales y Suministros. Lo cual es congruente a las actividades que le corresponden al Programa, dado que los servicios del programa radican el otorgamiento de los servicios de transporte a las y los jóvenes. Así mismo, es importante mencionar que, no aplica el capítulo de gasto en capital.

No fue posible identificar el costo unitario, toda vez que existe una duplicidad de registros en el padrón de beneficiarios de la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN.

28. El programa cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas con las siguientes características:

- a) Las ROP o documento normativo están actualizados y son públicos, esto es, disponibles en la página electrónica.
- b) Los resultados principales del programa, así como la información para monitorear su desempeño, están actualizados, son públicos y son difundidos en los portales de transparencia informativa o transparencia presupuestaria.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.

- d) La dependencia o entidad que opera el programa propicia la participación ciudadana en la toma de decisiones públicas y a su vez genera las condiciones que permitan que ésta permee en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterio
3	<ul style="list-style-type: none"> Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas tienen dos de las características establecidas.

De acuerdo con lo establecido en los Lineamientos para la ejecución del Programa “Comunder” y en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos ROP del Programa 215, los cuales están difundidos electrónicamente en el portal institucional de la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN; así mismo cumple con los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información de acuerdo a la normatividad aplicable.

Sin embargo, no se logró comprobar que el Programa haya propiciado la participación la ciudadanía para para la toma de decisiones públicas.

29. Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen las siguientes características:

- a) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras.
- b) Están sistematizados.
- c) Están difundidos públicamente.
- d) Están apegados al documento normativo del programa.

Nivel	Criterio
2	<ul style="list-style-type: none"> Los procedimientos de ejecución de obras y/o acciones tienen dos de las características establecidas.

En los Lineamientos para la ejecución del Programa Institucional “Comunder” y en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos a las que está sujeto el Programa 215, los procedimientos de ejecución de las acciones se encuentran estandarizados, y de acuerdo con las cláusulas establecidas en el Convenio de Colaboración celebrado entre la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN, en el cual se determina la actividad que le corresponde a cada uno de estos, en este sentido la facultad del INJUVEN será la canalización de los beneficiarios, mientras que la Secretaría de Bienestar será la encargada de entregar los apoyos.

Sin embargo, es posible identificar que no existe evidencia de un registro público sistematizado en el que se determine que realmente se estén cumpliendo los criterios establecidos en los documentos normativos del Programa.

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas estatales

30. ¿Con cuáles programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno y en qué aspectos el programa podría tener complementariedad y/o coincidencias?

El Programa 215 del INJUVEN, tienen complementariedad y/o coincidencia con los siguientes programas presupuestarios.

- **Programa 087 – Bienestar para todas y todos de la Secretaría de Bienestar**, coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se busca atender a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad a través de la entrega de apoyos económicos.
- **Programa 216 - Yo emprendo del INJUVEN**, tiene como objetivo apoyar a jóvenes emprendedores entre 18 y 29 años, en donde se otorgan apoyos económicos para mejorar las condiciones laborales de las y los jóvenes.
- **Programa 217 – Jóvenes con el corazón del INJUVEN**, coincide con el Programa evaluado, toda vez que busca atender a las y los jóvenes en alguna situación social desfavorable, brindando apoyos para mejorar su desarrollo integral de los jóvenes.

Apartado IX. Valoración del diseño del programa

A continuación se presenta la tabla de valoración del Programa 215 que muestra los resultados por cada tema:

TEMA	MÁXIMO	NIVEL	PORCENTAJE
II. Justificación de la creación y del diseño del Programa	4	2.7	66.7
III. Contribución a las metas y objetivos Estatales	4	4.0	100.0
IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	4	2.0	50.0
V. Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención	4	3.0	75.0
VI. Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	4	2.2	55.0
VII. Presupuesto y rendición de cuentas	4	2.7	66.7
VIII. Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	NA	NA	-

2.8

68.9

La valoración final sobre el diseño del Programa 215 del INJUVEN fue de 2.8 de una escala de 4 lo que representa el 68.9% de la valoración máxima, lo anterior ya que presenta áreas de oportunidad en los apartados de Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad y Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), los cuales obtuvieron una ponderación menor a 2.5.

Apartado X. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades, amenazas y recomendaciones

Apartado de la evaluación	Fortaleza y oportunidad/debilidad o amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación
Justificación de la creación y del diseño del programa	Fortalezas y oportunidades		
	<p>F1. El Programa 215, cuenta con un documento Diagnóstico que identifica de manera muy general la problemática que busca atender el programa.</p> <p>F2. El programa cuenta con un sustento teórico empírico, toda vez que el CONEVAL cuenta con estudios que determinan que los apoyos económicos que reciben los jóvenes estudiantes se orientan a disminuir la deserción escolar.</p> <p>O1. El INEGI y la SEP cuentan con información actualizada de la cantidad de las y los jóvenes estudiantes.</p>	Preguntas de la 1 a la 3.	
	Debilidades o amenazas		
	<p>D1. El Diagnóstico no cuantifica y caracteriza claramente la población potencial y objetivo.</p> <p>D2. En el Diagnóstico no se presenta información relacionada con aquellos jóvenes que realizan actividades de arte y cultural.</p> <p>D3. En el Árbol de Problemas no se definen</p>	Preguntas de la 1 a la 3	<p>R1. En el Diagnóstico del Programa se recomienda plasmar la caracterización de la población objetivo y de acuerdo a los documentos normativos del Programa.</p> <p>R2. Para cuantificar a la población potencial en el Diagnóstico del Programa, se propone</p>

	<p>las causas y efectos relacionados al bienestar social de las y los jóvenes.</p> <p>D4. La información estadística del diagnóstico no permite conocer la magnitud actual del problema central, toda vez que presenta información desactualizada.</p>		<p>utilizar una sola fuente de información.</p>
	Fortalezas y oportunidades		
Contribución a las metas y objetivos estatales	<p>F1. El objetivo del programa se encuentra una alineación al PED 2022-2027 y a los ODS.</p>	<p>Preguntas de la 4 a la 6</p>	
	Fortalezas y oportunidades		
Población potencial, objetivo y mecanismos de elegibilidad	<p>F1. Se cuantifica la población potencial a nivel nacional.</p> <p>F2. Tanto en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder como en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, se identifica a la población serán aquellos jóvenes entre los 14 y 29 años de edad; y presentan ciertas particularidades para ser beneficiados con los diferentes apoyos.</p> <p>F3. Para los apoyos relacionados al transporte escolar, en los Lineamientos de Ejecución del Programa Institucional Comunder, se utiliza la Ficha de inscripción y un Estudio socioeconómico, los cuales cuentan con información general del</p>	<p>Preguntas de la 7 a la 12</p>	

	<p>solicitante, datos del centro educativo y aspectos socioeconómicos.</p> <p>F4. En las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos se utiliza el Formato Único, en este documento requiere la especificación de los datos personales del beneficiario, datos socioeconómicos, demográficos y al grupo de atención prioritaria al que pertenecen.</p> <p>O1. El INEGI y la SEP cuentan con información sobre el número de las y los jóvenes estudiantes desagregada por municipios, la cual puede ser retomada en el Diagnóstico del Programa.</p>		
Debilidades o amenazas			
	<p>D1. El Diagnóstico recaba información de dos distintas fuentes de información, en las cuales plasma tres cifras diferentes en las que cuantifica la población potencial.</p> <p>D2. El Diagnóstico solo plasma información de las y los jóvenes estudiantes, en embargo, el Programa no solo atiende a dicho rubro.</p>	<p>Preguntas de la 7 a la 12</p>	<p>R1. Retomar un solo dato estadístico o dar sustento a las tres cifras y como es que se relacionan.</p> <p>R2. Plasmar información tanto de jóvenes estudiantes como jóvenes que se dediquen a oficios como el arte y actividades culturales.</p>
Fortalezas y oportunidades			
<p>Padrón de beneficiarios y mecanismos de atención</p>	<p>F1. Se cuenta con un padrón de beneficiarios publicado en el Portal Nacional de Transparencia.</p>	<p>Preguntas de la 13 a la 15</p>	
Debilidades o amenazas			

	<p>D1. Existe una duplicidad de la información en el padrón de beneficiarios con la Secretaría de Bienestar, específicamente en el Programa Institucional “JOBEC”.</p> <p>A1. Algunos de los bienes y servicios del INJUVEN dependen del Convenio de Colaboración celebrado Con la Secretaría de Bienestar.</p>	<p>Preguntas de la 13 a la 15</p>	<p>R1. Se recomienda que los apoyos entregados por el Programa Institucional “JOBEC”, se integren en un solo padrón de beneficiarios y que esté a cargo de la Secretaría de Bienestar, con la finalidad de evitar duplicidad en la entrega de los mismos.</p>
<p>Matriz de indicadores para resultados (MIR)</p>	Fortalezas y oportunidades		
	<p>F1. La Matriz de Indicadores de Resultados plasma de manera general los apoyos que entrega el programa.</p> <p>F2. El 100% de los indicadores que cuentan con ficha técnica presentan los criterios valorados.</p> <p>F3. La mayoría de los Componentes y Actividades de la MIR se encuentran descritas en los documentos normativos del Programa.</p>	<p>Preguntas de la 16 a la 26</p>	
	Debilidades o amenazas		
	<p>D1. Algunos de los elementos de la MIR no cuentan con Indicadores, Medios de Verificación y Supuestos.</p> <p>D2.El Resumen Narrativo de los Componentes no cuentan con la Sintaxis establecida en la MML.</p> <p>D3. Se identificó una duplicidad en las actividades de la entrega</p>	<p>Preguntas de la 16 a la 26</p>	<p>R1. Para el proceso de planeación, se recomienda analizar la redacción de cada Componente acorde a la MML.</p> <p>R2. Se recomienda eliminar las actividades relacionadas con los apoyos de “Estímulo a Jóvenes Estudiantes” y “Subsidio joven para gastos de arte, cultura y</p>

	<p>de los apoyos “Estímulo a Jóvenes Estudiantes” y “Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento”</p> <p>D4. Los Medios de Verificación de los Indicadores se pueden publicar para dar cumplimiento al Criterio de Monitoreable.</p> <p>D5. De acuerdo a los documentos normativos, el Propósito debe enfocarse no solo en aquellos que se encuentren estudiando, si no en todos aquellos jóvenes entre las edades de 12 a 29 años de edad que realizan actividades para mejorar su situación de vulnerabilidad.</p>		<p>esparcimiento”; e incorporar actividades relacionadas con el seguimiento de la entrega de los apoyos.</p> <p>R3. Revisar los indicadores del Programa para que cumpla con los criterios CREMAA establecidos en la MML.</p> <p>R4. Se recomienda modificar el Propósito del Programa, plasmando aspectos que los jóvenes de 14 a los 29 años de edad mejoran su situación de vulnerabilidad.</p>
Presupuesto y rendición de cuentas	Fortalezas y oportunidades		
	F1. Se identifican sus gastos y sus clasificaciones.	Preguntas de la 27 a la 29	
	Debilidades o amenazas		
	D1. No fue posible identificar el costo unitario, toda vez que existe una duplicidad de registros en el padrón de beneficiarios de la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN.	Preguntas de la 27 a la 29	R2. Se deben plasmar las personas que realmente beneficia el Instituto.
Complementariedades y coincidencias con otros programas estatales	Fortalezas y oportunidades		
	F1. Los bienes y servicios que entrega el Instituto que realiza el Programa tienen una vinculación de manera directa o indirecta con distintos programas estatales.	Pregunta 30	
	Debilidades o amenazas		
	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Apartado XI. Conclusiones, hallazgos y recomendaciones

El Programa Presupuestario 215 del INJUVEN, tiene como objetivo brindar el servicio de transporte a las y los jóvenes a sus centros escolares, dando preferencia a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad, así como la entrega de apoyos económicos a las y los jóvenes para que continúen con sus estudios, y subsidios para el fomento de la participación de los jóvenes en actividades relacionadas con el arte y cultura.

Es importante mencionar que en los últimos tipos de apoyos mencionados, la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN celebraron un Convenio de Colaboración, en donde se estipula que el INJUVEN canalizará a los jóvenes que cumplan con los requisitos establecidos en las ROP del Programa Bienestar para Todas y Todos, mientras que, la Secretaría de Bienestar será la encargada de entregar los apoyos correspondientes.

De acuerdo a la metodología descrita, el Programa 215 obtuvo una valoración de 2.8 (siendo 4 la valoración máxima), lo que representa el 68.9% de la valoración máxima, toda vez que se identificaron los siguientes **hallazgos** en el diseño del Programa:

- En relación al Diagnóstico fue posible identificar parcialmente la caracterización y cuantificación de la población potencial y objetivo toda vez que:
 - El programa no solo atiende a los jóvenes estudiantes y solo se plasma información de estos.
 - Los documentos normativos del Programa caracterizan más ampliamente a la población potencial y objetivo.
 - La población potencial es cuantificada con tres distintas fuentes, las cuales no coinciden en cifras.
 - Se identificaron las características de la población que podrá ser beneficiada, sin embargo, no está cuantificada.
- En lo que respecta al padrón de beneficiarios se identificó una duplicidad en con las personas beneficiada, toda vez que la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN capturan a los mismos beneficiarios en el Portal Nacional de Transparencia.
- En el rubro de la MIR se identificaron las siguientes áreas de oportunidad:

- De acuerdo al Convenio de Colaboración, se identificó que se plasmaron actividades relacionadas con la entrega de los apoyos, sin embargo, el INJUVEN no realiza dichas atribuciones.
- El Propósito del Programa, menciona a los jóvenes estudiantes, no obstante, el INJUVEN a través del mismo, no solo beneficia a dicha población.
- Los componentes no cuentan con la sintaxis correcta establecida por la Metodología de Marco Lógico.

De acuerdo a los aspectos identificados anteriormente, **se describen las siguientes recomendaciones:**

1. En relación al Diagnóstico del Programa se recomienda:
 - Plasmar información tanto de los jóvenes que se encuentran estudiando, así como de los jóvenes que participan en actividades culturales.
 - Caracterizar a la población objetivo tal y como lo hacen en los documentos normativos del Programa.
 - De la información que plasman en el Diagnóstico, retomar solo una cifra para cuantificar a la población potencial o dar sustento a la utilización de esta información.
2. En relación al padrón de beneficiarios se recomienda definir claramente quienes pertenecen al padrón de beneficiarios de INJUVEN la Secretaría de Bienestar, toda vez que se identificó una duplicidad en los beneficiarios.
3. Se recomienda modificar el Propósito del Programa, plasmando aspectos que los jóvenes de 14 a los 29 años de edad mejoran su situación de vulnerabilidad.
4. Se recomienda eliminar las actividades relacionadas con los apoyos de “Estímulo a Jóvenes Estudiantes” y “Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento”; e incorporar actividades relacionadas con el seguimiento de la entrega de los apoyos.
5. Para el Indicador a nivel de Fin “Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio” se recomienda definir claramente en la ficha técnica el término “Agente de cambio”.
6. Se recomienda redactar los Componentes del Programa, de acuerdo a la sintaxis establecida en la MML.
7. Es necesario complementar elementos de la MIR del ejercicio fiscal 2023, con la finalidad de cumplir con la lógica vertical y horizontal de la MML.

Bibliografía

Árbol de problemas del programa presupuestario 215 Jóvenes Becados, Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Diagnóstico del programa presupuestario 215 Jóvenes Becados, Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Gobierno del Estado de Baja California, Plan Estatal de Desarrollo 2022-2027. 20 de mayo de 2022, Periódico Oficial del Estado, No. 32, Tomo CXXIX.

Lineamientos para la ejecución del Programa “Comunder” para el ejercicio fiscal 2023, Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Matriz de Indicadores de Resultado del programa presupuestario 215 Jóvenes Becados, Instituto de la Juventud del Estado de Baja California.

Reglas de Operación del Programa “Bienestar para Todas y Todos” para el ejercicio fiscal 2023, Secretaría de Bienestar.

Anexo 1. Metodología para la cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo.

En lo que respecta la metodología para la cuantificación de la **Población potencial**, en el Diagnóstico del Programa 215 fue posible identificar dos distintas fuentes para la cuantificación de la población, las cuales provienen del Formato 911 de la SEP, y del INEGI, sin embargo, en este no se especifica el nombre del reporte o base de datos del que recabaron la información. Cabe mencionar que en el Diagnóstico del Programa se logró encontrar una disparidad entre la información presentada, toda vez que se presentaron tres distintas cantidades de la población total entre las y los estudiantes de educación media superior y superior.

En relación a la **Población objetivo**, de acuerdo al Diagnóstico del Programa se basan en el Formato 911 de la SEP del ciclo escolar 2020-2021 de la educación media superior y educación superior, donde se da preferencia a las mujeres en situación de vulnerabilidad, así como de embarazó y a hombres en situación de vulnerabilidad; sin embargo, en el Diagnóstico del Programa se especificó que en este no se indica la situación de vulnerabilidad de las personas.

Así mismo, se debe de hacer mención sobre el **Subsidio joven para gastos de arte, cultura y esparcimiento**, el cual considera a los jóvenes en edad de 18 a 29 años, y no solamente a los jóvenes estudiantes.

Anexo 2. Procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios.

En relación al procedimiento para la actualización de la base de datos de beneficiarios, fue posible identificar que el padrón de beneficiarios del programa 215 se encuentra publicado en el Portal Nacional de Transparencia, el cual se actualiza con una periodicidad trimestral, en el padrón plasma información tal como el nombre completo del beneficiario, el tipo de apoyo, monto de apoyo, y la unidad territorial del beneficiario.

Anexo 3. Matriz de Indicadores para Resultados del programa

		MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023			
RAMO:	63 - INJUVEN				
PROGRAMA:	215 - JÓVENES BECADOS				
UNIDAD RESPONSABLE:	211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES				
RESPONSABLE DEL PROGRAMA:	SAMUEL JERSAYN CHIN GARCÍA				
RESUMEN NARRATIVO		INDICADORES		MEDIOS DE VERIFICACIÓN	
Objetivos del Programa		¿Qué queremos medir?		Fuentes de Información	
				SUPUESTOS	
				Riesgos a superar del programa	
¿Cuál es la contribución del programa al Objetivo Estatal?					
FIN	CONTRIBUIR AL BIENESTAR DE LAS JUVENTUDES BAJACALIFORNIANAS A TRAVÉS DE POLÍTICAS QUE FOMENTEN SU MOVILIDAD, SEGURIDAD, EMPODERAMIENTO Y PARTICIPACIÓN EN LA VIDA PÚBLICA.	PORCENTAJE DE JÓVENES BENEFICIADOS QUE SON CONSIDERADOS AGENTES DE CAMBIO	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (ÁREA DE VINCULACIÓN) PADRÓN DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL INJUVEN; ATENCIÓN INTEGRAL, SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VINCULACIÓN CON EMPRESAS Y CANALIZACIÓN DE APOYOS.	LAS JUVENTUDES DEL ESTADO PARTICIPAN ACTIVAMENTE EN LA VIDA PÚBLICA, TODA VEZ QUE CUENTAN CON HERRAMIENTAS PARA ALCANZAR SU DESARROLLO INTEGRAL PLENO.	
¿Qué cambio desea lograr en la población o área de enfoque que atiende el Programa?					
PROPÓSITO	LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA CONTINÚAN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y UN SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EFICIENTE Y DE CALIDAD.	PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA QUE CONTINÚEN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA. PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	BASE DE DATOS EXCEL DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES. BASE DE DATOS EXCEL DE LOS JÓVENES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS JÓVENES BECADOS, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES. REPORTE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR (SITE) REPORTE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE	LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES CONCLUYEN SU FORMACIÓN ACADÉMICA POR LOS APOYOS RECIBIDOS POR EL INJUVEN.	



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
PROPÓSITO	LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE BAJA CALIFORNIA CONTINÚAN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA MEDIANTE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS Y UN SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR EFICIENTE Y DE CALIDAD.	PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA QUE CONTINÚEN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA. PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.	BASE DE DATOS EXCEL DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES. BASE DE DATOS EXCEL DE LOS JÓVENES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS JÓVENES BECADOS, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES. REPORTE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR (SITE). REPORTE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE.	LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES CONCLUYEN SU FORMACIÓN ACADÉMICA POR LOS APOYOS RECIBIDOS POR EL INJUVEN.

¿Qué bienes o servicios necesitamos producir y entregar para lograr el Propósito?

COMPONENTES	C1	

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
OTORGAR ESTÍMULOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO QUE DESEAN CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.	VARIACIÓN PORCENTUAL DE JÓVENES BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS	REGISTROS ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA JÓVENES BECADOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES	LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO MUESTRAN INTERÉS EN RECIBIR LOS APOYOS DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS.
1.4.2			
C2			
BRINDAR APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DEL PROGRAMA SUBSIDIO JOVEN, PARA FOMENTAR ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES, CÍVICAS, DE DESARROLLO INTEGRAL Y FORMATIVO.	COBERTURA DE PERSONAS JÓVENES BENEFICIADAS CON APOYOS ECONÓMICOS.	BASE DE DATOS DE REGISTRO, LISTA DE BENEFICIADOS Y EXPEDIENTES DE JÓVENES BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES CONTINUAN REALIZANDO ACTIVIDADES ACADÉMICAS, DEPORTIVAS, CULTURALES Y DE DESARROLLO INTEGRAL POR LOS APOYOS ECONÓMICOS RECIBIDOS.
1.4.2			
C3			
FACILITAR LA MOVILIDAD SEGURA DE LAS Y LOS JÓVENES DEL VALLE DE MEXICALI A SUS CENTROS EDUCATIVOS, A TRAVÉS DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR.	PORCENTAJE DE PERSONAS JÓVENES BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	BASE DE DATOS DE JÓVENES ATENDIDOS DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DE VALLE DE MEXICALI CONTINUAN SUS ESTUDIOS CON APOYO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.
1.4.2			

< rptMIR >

15/09/2023 12:43:23

Página 3 de 19

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C4			
	LLEVAR A CABO EL TRASLADO DE LAS Y LOS JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y TECATE A SUS CENTROS EDUCATIVOS EN VALLE DE LAS PALMAS, POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR.	PORCENTAJE DE PERSONAS JÓVENES BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y TECATE	BASE DE DATOS DE JÓVENES ATENDIDOS DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR	LAS Y LOS JÓVENES DE LOS MUNICIPIOS DE TIJUANA Y TECATE CONTINUAN SUS ESTUDIOS CON APOYO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.
	1.4.2			
	C5			
PROPORCIONAR TRANSPORTE SEGURO A LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN A SUS CENTROS EDUCATIVOS, MEDIANTE EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR	PORCENTAJE DE PERSONAS JÓVENES BENEFICIADAS CON EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN	BASE DE DATOS DE JÓVENES ATENDIDOS DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR	LAS Y LOS JÓVENES DEL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN CONTINUAN SUS ESTUDIOS CON APOYO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	
1.4.2				

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
COMPONENTES	C6			
	OTORGAR APOYOS A LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DE MEXICALI, PARA EL TRANSPORTE A SUS CENTROS EDUCATIVOS A TRAVÉS DEL PROGRAMA "TRANSPORTE JOVEN".			
		1.4.2		

¿Qué hay que hacer para producir los bienes y/o servicios del Programa?

	C1A1			
ACTIVIDADES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA JÓVENES BECADOS.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA JÓVENES BECADOS	EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES CONOCEN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA Y MUESTRAN INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROGRAMA.
		1.4.2		

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A2			
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES, ASICOMO LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES INTERESADOS.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LOS JÓVENES INTERESADOS.	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA CONVOCATORIA
	1.4.2			
C1A3				
CANALIZACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA.	PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES CANALIZADOS QUE CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE LA CONVOCATORIA	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS CONDICIONES PERMANECEN ESTABLES, LO QUE PERMITE CUMPLIR CON LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES PARTICIPANTES.	
1.4.2				

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C1A4			
	ENTREGA DE BECAS A LAS Y LOS JÓVENES QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA Y LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA	PORCENTAJE DE APOYOS ENTREGADOS EN RELACIÓN A LOS SOLICITADOS.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA Y BASE DE DATOS JÓVENES BENEFICIADOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES RECIBEN UN ESTÍMULO ECONÓMICO PARA CONTINUAR SUS ESTUDIOS
		1.4.2		
ACTIVIDADES	C2A1			
	REALIZACIÓN DE ACCIONES DE DIFUSIÓN EN MEDIOS DIGITALES DEL PROGRAMA SUBSIDIO JOVEN.	PORCENTAJE DE ACCIONES DE DIFUSIÓN PUBLICADAS EN MEDIOS DIGITALES.	PUBLICACIONES EN REDES SOCIALES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES CONOCEN LOS APOYOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO JOVEN.
		1.4.2		

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
C2A2			
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES DE LAS Y LOS JÓVENES QUE BUSQUEN ACCEDER A LOS APOYOS DE SUBSIDIO JOVEN.	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES MUESTRAN INTERÉS EN SOLICITAR LOS APOYOS DE SUBSIDIO JOVEN.
	1.4.2		
C2A3			
CANALIZACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS CON APOYOS DE SUBSIDIO JOVEN.	PORCENTAJE DE JÓVENES CANALIZADOS CON RESPECTO LO PROGRAMADO.	BASE DE DATOS Y EXPEDIENTES DE LOS JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES ENTREGAN EN TIEMPO Y FORMA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DE SUBSIDIO JOVEN.
	1.4.2		

<rptMIR>

15/09/2023 12:43:23

Página 8 de 19

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
C2A4			
ENTREGA DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS Y LOS JÓVENES A TRAVÉS DEL PROGRAMA SUBSIDIO JOVEN.	PORCENTAJE DE APOYOS ECONÓMICOS ENTREGADOS CON RESPETO LO PROGRAMADO	BASE DE DATOS DE LOS BENEFICIARIOS DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.	LAS Y LOS JÓVENES RECIBEN EN TIEMPO Y LO FORMA LOS APOYOS ECONÓMICOS DEL PROGRAMA SUBSIDIO JOVEN.
	1.4.2		
C3A1			
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA, PARA LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DEL VALLE DE MEXICALI	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN VALLE DE MEXICALI	EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DE VALLE DE MEXICALI CONOCEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA.
	1.4.2		

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A2			
	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INSCRIPCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL VALLE DE MEXICALI	PORCENTAJE DE JÓVENES QUE ASISTIERON A LAS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN EN VALLE DE MEXICALI	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE REALIZACIÓN DE JORNADA, EXPEDIENTES DE JÓVENES INSCRITOS	LAS Y LOS JÓVENES DE VALLE DE MEXICALI ACUDEN A LAS JORNADAS Y ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA.
		1.4.2		
	C3A3			
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS Y LOS JÓVENES SELECCIONADOS EN EL VALLE DE MEXICALI	PORCENTAJE DE SERVICIOS PRESTADOS EN VALLE DE MEXICALI EN RELACIÓN A LOS PROGRAMADOS	REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DEL VALLE DE MEXICALI UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACUDIR A SUS CENTROS EDUCATIVOS.
		1.4.2		

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C3A4			
	REALIZACIÓN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DEL VALLE DE MEXICALI.	PORCENTAJE DE SERVICIOS PREVENTIVOS REALIZADOS CON RESPECTO LO PROGRAMADO	BITÁCORA DE MANTENIMIENTO DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DEL VALLE DE MEXICALI PERCIBEN UN SISTEMA DE TRANSPORTE EFICIENTE Y DE CALIDAD, TODA VEZ QUE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE SE ENCUENTRAN EN BUENAS CONDICIONES.
		1.4.2		
ACTIVIDADES	C3A5			
	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ARRANQUE DEL PROGRAMA COMUNIDER EN VALLE DE MEXICALI.			
		1.4.2		
	C4A1			

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA, PARA LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES DEL VALLE DE LAS PALMAS	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN VALLE DE LAS PALMAS	EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DE VALLE DE LAS PALMAS CONOCEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA.
	1.4.2			
	C4A2			
	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INSCRIPCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES DEL VALLE DE LAS PALMAS	PORCENTAJE DE JÓVENES QUE ASISTIERON A LAS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN EN VALLE DE LAS PALMAS	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE REALIZACIÓN DE JORNADA, EXPEDIENTES DE JÓVENES INSCRITOS.	LAS Y LOS JÓVENES DE VALLE DE LAS PALMAS ACUDEN A LAS JORNADAS Y ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA.
	1.4.2			

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	C4A3			
	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS Y LOS JÓVENES SELECCIONADOS EN VALLE DE LAS PALMAS	PORCENTAJE DE SERVICIOS PRESTADOS EN VALLE DE LAS PALMAS EN RELACIÓN A LOS PROGRAMADOS	REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DE VALLE DE LAS PALMAS UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACUDIR A SUS CENTROS EDUCATIVOS.
		1.4.2		
ACTIVIDADES	C4A4			
	REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ARRANQUE DEL PROGRAMA COMUNIDER EN TIJUANA Y TECATE			
		1.4.2		
	C5A1			

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA, PARA LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES EN SAN QUINTÍN	PORCENTAJE DE AVANCE EN LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN SAN QUINTÍN	EVIDENCIA DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DE SAN QUINTÍN CONOCEN LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA.
		1.4.2		
	C5A2			
	REALIZACIÓN DE JORNADAS DE INSCRIPCIÓN PARA LA SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES EN SAN QUINTÍN	PORCENTAJE DE JÓVENES QUE ASISTIERON A LAS JORNADAS DE INSCRIPCIÓN EN SAN QUINTÍN.	EVIDENCIA FOTOGRÁFICA DE REALIZACIÓN DE JORNADA, EXPEDIENTES DE JÓVENES INSCRITOS.	LAS Y LOS JÓVENES DE SAN QUINTÍN ACUDEN A LAS JORNADAS Y ENTREGAN LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA INSCRIBIRSE AL PROGRAMA.
		1.4.2		

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
C5A3 PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE A LAS Y LOS JÓVENES SELECCIONADOS EN SAN QUINTÍN	PORCENTAJE DE SERVICIOS PRESTADOS EN EL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN EN RELACIÓN A LOS PROGRAMADOS	REPORTE DE ASISTENCIA MENSUAL DEL SISTEMA DE TRANSPORTE DEL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE TRANSPORTE ESCOLAR.	LAS Y LOS JÓVENES DE SAN QUINTÍN UTILIZAN EL SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ACUDIR A SUS CENTROS EDUCATIVOS.
	1.4.2		
C5A4 REALIZACIÓN DEL EVENTO DE ARRANQUE DEL PROGRAMA COMUNDER EN SAN QUINTÍN.			
	1.4.2		
C6A1			



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

	RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
	Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES	PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA BECA TRANSPORTE			
		1.4.2		
	C6A2			
	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTES Y SELECCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES INTERESADOS.			
		1.4.2		

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

RESUMEN NARRATIVO	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS
Objetivos del Programa	¿Qué queremos medir?	Fuentes de Información	Riesgos a superar del programa
ACTIVIDADES C6A3 CANALIZACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA "TRANSPORTE JOVEN". 1.4.2 C6A4 ENTREGA DE BECAS A LAS Y LOS JÓVENES QUE ATENDIERON LA CONVOCATORIA Y LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA. 1.4.2			
ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) OBJETIVO: 4 - Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos META:			



MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2023



RAMO: 63 - INJUVEN
 PROGRAMA: 215 - JÓVENES BECADOS
 UNIDAD RESPONSABLE: 211 - DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES
 RESPONSABLE DEL PROGRAMA: ISMAEL RAMOS MENDOZA

ALINEACIÓN A LOS OBJETIVOS Y METAS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS)	4.3 - De aquí a 2030, asegurar el acceso igualitario de todos los hombres y las mujeres a una formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria		
	4.b - De aquí a 2020, aumentar considerablemente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países africanos, a fin de que sus estudiantes puedan matricularse en programas de enseñanza superior, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, de países desarrollados y otros países en desarrollo		
ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND)	2 - Política Social		
	OBJETIVO:	2 - Política Social	
	ESTRATEGIA:	2 - Política Social	
	LINEAS DE ACCIÓN:	2 - Política Social	
ALINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO (PED)	POLÍTICA PÚBLICA DEL PED		
	LINEAS DE POLITICA:		
		1.4.2 - Facilidades para el acceso a la educación de las y los jóvenes	
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL	2 DESARROLLO SOCIAL - 2.6 PROTECCION SOCIAL - 2.6.8. OTROS GRUPOS VULNERABLES	CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA	E - PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS
ATENCIÓN DE RECOMENDACIONES DE EVALUACIONES INTERNAS Y	NA		

Anexo 4. Indicadores

- **Nombre del programa:** Jóvenes Becados
- **Modalidad:** Programa Estatal
- **Dependencia/entidad:** Instituto de la Juventud
- **Unidad responsable:** Departamento de Bienestar para las Juventudes
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Fin	Tasa de desempleo en Baja California.	(Cantidad de juicios laborales concluidos al periodo /Total de juicios existentes en las juntas locales de conciliación y arbitraje del estado) *100	No	No	Si	No	No	Si	Porcentaje	Anual	0	30	Ascendente
Propósito	Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académica	(Cantidad de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos que continuaron con sus estudios/Total de las y los jóvenes solicitaron apoyos de estímulos económicos) *100	Si	Si	Si	No	Si	Si	Porcentaje	Anual	0	50	Ascendente

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Definición	Unidad de Medida	Frecuencia de Medición	Línea base	Metas	Comportamiento del indicador
Componente 1	Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar.	Cantidad de las y los jóvenes encuestados que se encuentran satisfechos con el sistema integral del transporte escolar/Total de las y los jóvenes usuarias del sistema integral del transporte escolar encuestados.	Si	Si	Si	No	Si	Si	Porcentaje	Semestral	0	80	Ascendente

Anexo 5. Metas del programa

- **Nombre del programa:** Jóvenes Becados
- **Modalidad:** Programa Estatal
- **Dependencia/entidad:** Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
- **Unidad responsable:** Departamento de Bienestar para las Juventudes
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Fin	Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio	30	Porcentaje	El indicador cuenta con una unidad de medida correspondiente a su método de cálculo.	Si	Se considera que las metas están orientadas a impulsar el desempeño dado el desempeño del cumplimiento del indicador en dado que al cierre del ejercicio anterior se registró un desempeño del 31.46%.	Si	Se considera que las metas establecidas son factibles, esto dado que en el ejercicio anterior lograron cumplir con su meta anual establecida del 30%.	

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Meta	Unidad de Medida	Justificación	Orientada a impulsar el desempeño	Justificación	Factible	Justificación	Propuesta de mejora de la meta
Propósito	Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académica	50	Porcentaje	Cuenta con una unidad de medida correspondiente al método de cálculo.	No	No se considera que la meta está orientada al desempeño toda vez que en el ejercicio anterior se logró solo que el 50.83% de los jóvenes beneficiarios continúen con sus estudios.	Si	Se considera que la meta establecida es factible, esto dado que en los ejercicios anteriores lograron superar su meta anual en el 2022 de 45%.	Se propone una reformulación en la meta anual, toda vez que solo se logra que la mitad de las personas beneficiadas continúen con sus estudios, la cual es la problemática por atender del Programa.
Propósito	Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar.	80	Porcentaje	Cuenta con una unidad de medida correspondiente al método de cálculo.	Si	Se considera que la meta se encuentra parcialmente orientada al desempeño, toda vez que el resultado al periodo del ejercicio 2023 se logró un 87.33% de las personas satisfechas con el sistema de transporte.	Si	Se considera que la meta establecida es factible, esto dado que se logró superar su meta de 80%.	Dado que se superó la meta en 7.33% se recomienda considerar dar seguimiento a los resultados del indicador para considerar la modificación de la meta.

Anexo 6 Propuesta de mejora para la Matriz de Indicadores para Resultados

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
Fin	Contribuir al bienestar y la igualdad social mediante políticas que disminuyan el rezago social y el contexto de vulnerabilidad, dando prioridad a la niñez y a las mujeres, para que amplíen sus oportunidades y transformen su comunidad con base en la familia.	NA	-	Porcentaje de jóvenes beneficiados que son considerados agentes de cambio	Modificación de meta y línea base	1. Se re recomienda agregar línea base del indicador, toda vez que el indicador opera desde el ejercicio del 2022. 2. Se recomienda un ajuste en la meta que se estableció para el ejercicio del 2023 (50%), toda vez que se registró un desempeño de 31.46% en el ejercicio del 2022.
Propósito	Las y los jóvenes estudiantes de baja california continúan con su formación académica mediante la entrega de estímulos económicos y un sistema de transporte escolar eficiente y de calidad	Modificar la redacción original	Las y los jóvenes entre los 14 y 29 años de edad mejoran su situación de vulnerabilidad mediante la entrega de apoyos para continuar con su formación académica.	Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con estímulos económicos para que continúen con su formación académica. Porcentaje de satisfacción de las y los jóvenes estudiantes beneficiados con el sistema de transporte escolar.	NA	-
Componente 1, 2, 3, 4, 5, y 6.	C1 Otorgar estímulos económicos a las y los jóvenes del Estado que desean continuar con su	Modificar la redacción original	C1 Estímulos económicos a las y los jóvenes del Estado	C1 Variación porcentual de jóvenes	C2 y C6 Mejorar redacción	C2 Porcentaje de personas jóvenes beneficiadas con el

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
	<p>formación académica en instituciones de educación media superior y superior.</p> <p>C2 Brindar apoyos económicos a las y los jóvenes a través del programa subsidio joven, para fomentar actividades académicas, deportivas, culturales, cívicas, de desarrollo integral y formativo.</p> <p>C3 Facilitar la movilidad segura de las y los jóvenes del Valle de Mexicali a sus centros educativos, a través del sistema integral del transporte escolar</p> <p>C4 Llevar a cabo el traslado de las y los jóvenes de los municipios de Tijuana y Tecate a sus centros educativos en Valle de las Palmas, por medio del sistema integral del transporte escolar.</p> <p>C5 Proporcionar transporte seguro a las y los jóvenes del municipio de San Quintín a sus centros educativos, mediante el sistema integral del transporte escolar</p> <p>C6 Otorgar apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del programa "transporte joven"</p>		<p>que desean continuar con su formación académica en instituciones de educación media superior y superior a través de la Secretaría de Bienestar, entregados.</p> <p>C2 Apoyos económicos a las y los jóvenes a través del Programa Subsidio Joven, a través de la Secretaría de Bienestar, entregados.</p> <p>C3 Servicio de transporte a las y los jóvenes del Valle de Mexicali a sus centros educativos, proporcionados.</p> <p>C4 Servicio de transporte a las y los jóvenes de los Municipios de Tijuana y Tecate a sus centros educativos, proporcionados.</p>	<p>beneficiados con estímulos económicos</p> <p>C2 Cobertura de personas jóvenes beneficiadas con apoyos económicos.</p> <p>C3 Porcentaje de personas jóvenes beneficiadas con el servicio de transporte escolar</p> <p>C4 Porcentaje de personas jóvenes beneficiadas con el servicio de transporte escolar en los Municipios de Tijuana y Tecate</p> <p>C5 Porcentaje de personas jóvenes beneficiadas con el servicio de transporte escolar en el Municipio de San Quintín</p> <p>C6 Sin Indicador</p>		<p>servicio de transporte escolar en el Valle de Mexicali</p> <p>C6 Porcentaje de la de las y los jóvenes beneficiados con el Programa institucional "Transporte Joven"</p>

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
			<p>C5 Servicio de transporte a las y los jóvenes del Municipio de San Quintín a sus centros educativos, proporcionados.</p> <p>C6 Apoyos a las y los jóvenes estudiantes de Mexicali, para el transporte a sus centros educativos a través del programa "Transporte Joven", otorgados</p>			
C5A4	Realización del evento de arranque del programa COMUNDER en San Quintín.	NA	-	Sin Indicador	Mejorar Indicador, Medio de verificación, y Supuesto	<p>Indicador: Porcentaje de avance en la realización de eventos de arranque respecto a lo programado.</p> <p>Medio de Verificación: Reportes de eventos de arranque realizados por el Departamento de bienestar para las juventudes. Y Lista de asistencia de los eventos de arranque.</p> <p>Supuesto: Las y los jóvenes asisten a los eventos de arranque del Programa COMUNDER</p>

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
Actividades del Componente 6	<p>C6A1 Publicación de la convocatoria del programa beca transporte.</p>	NA	-	Sin Indicador	Mejorar Indicador, Medio de verificación, y Supuesto	<p>Indicador: Porcentaje de avance de la publicación de la convocatoria del programa respecto a lo programado.</p> <p>Medio de Verificación: Bitácora de convocatorias publicadas, realizada por el Departamento de bienestar para las juventudes.</p> <p>Supuesto: Las y los jóvenes consultan la información publicada por el INJUVEN.</p>
	<p>C6A2 Recepción de documentos e integración de expedientes y selección de las y los jóvenes interesados.</p>	NA	-	Sin Indicador	Mejorar Indicador, Medio de verificación, y Supuesto	<p>Indicador: Porcentaje de expedientes integrados respecto a las solicitudes recibidas.</p> <p>Medio de Verificación: Expedientes del Programa COMUNDER, realizados por el Departamento de bienestar para las juventudes</p> <p>Supuesto: Las y los jóvenes acuden al Instituto a solicitar los servicios de transporte.</p>
	<p>C6A3 Canalización de las y los jóvenes beneficiarios del programa "Transporte Joven".</p>	NA	-	Sin Indicador	Mejorar Indicador, Medio de verificación, y Supuesto	<p>Indicador: Porcentaje de las y los jóvenes canalizados que cumplen con los requisitos establecido en la convocatoria.</p>

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nivel de la MIR	Redacción original	Se recomienda	Modificación propuesta para nivel	Indicador	Se recomienda con respecto al indicador	Modificación propuesta para el indicador
						<p>Medio de Verificación: Expedientes de las y los jóvenes del Programa “Transporte Joven”, realizados por el Departamento de bienestar para las juventudes.</p> <p>Supuesto: Las y los jóvenes cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria.</p>
	<p>C6A4 Entrega de becas a las y los jóvenes que atendieron la convocatoria y las actividades del programa.</p>	NA	-	Sin Indicador	Mejorar Indicador, Medio de verificación, y Supuesto	<p>Indicador: Porcentaje de las y los jóvenes beneficiados con becas del Programa “Transporte Joven”.</p> <p>Medio de Verificación: Padrón de Beneficiarios del Programa “Transporte Joven”.</p> <p>Supuesto: Las y los jóvenes pueden acceder a las becas brindadas a través del Programa “Transporte Joven”</p>

Anexo 7. Gastos desglosados del programa y criterios de clasificación

Capítulos del Gasto	Concepto		Aprobado	Modificado	Devengado
10000: Servicios Personales	11000	Remuneraciones al personal de carácter permanente	\$9,746,988.54	\$9,677,274.10	\$4,717,665.72
	12000	Remuneraciones al personal de carácter tránsito	\$1,200,000.00	\$1,200,000.00	\$591,191.66
	13000	Remuneraciones adicionales y especiales	\$6,183,887.72	\$6,215,161.41	\$1,426,824.57
	14000	Seguridad social	\$4,982,429.30	\$4,939,898.05	\$2,452,036.37
	15000	Otras prestaciones sociales y económicas	\$12,114,138.66	\$11,966,438.23	\$5,457,120.29
	16000	Previsiones	-	-	-
	17000	Pagos de estímulos a servidores públicos	-	-	-
Subtotal del capítulo 10000			\$34,227,444.22	\$33,998,771.79	\$14,644,838.61
20000: Materiales y Suministros	21000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	\$263,067.00	\$263,067.00	\$83,959.56
	22000	Alimentos y utensilios	-	-	..
	23000	Materias primas y materiales de producción y comercialización	-	-	..
	24000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	-	-	-
	25000	Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio.	\$100,000.00	\$100,000.00	\$0.00
	26000	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$7,540,013.00	\$7,540,013.00	\$2,225,967.88
	27000	Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	-	-	-
	28000	Materiales y suministros para seguridad	-	-	-
	29000	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$51,000.00	\$51,000.00	\$6,850.64
Subtotal del capítulo 20000			\$7,954,080.00	\$7,954,080.00	\$2,316,778.08
30000: Servicios Generales	31000	Servicios básicos	\$161,999.88	\$273,649.88	\$171,801.00
	3200	Servicios de arrendamiento	\$7,250,800.00	\$9,770,800.00	\$4,924,495.20
	33000	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$504,594.80	\$504,594.80	\$213,957.99

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

	34000	Servicios financieros, bancarios y comerciales	-	-	-
	35000	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	\$1,332,380.00	\$1,332,380.00	\$402,318.07
	36000	Servicios de comunicación social y publicidad	\$8,370.00	\$0.00	\$0.00
	37000	Servicios de traslado y viáticos	\$139,650.00	\$148,020.00	\$80,342.99
	38000	Servicios oficiales	\$50,000.00	\$50,000.00	\$0.00
	39000	Otros servicios generales	\$6,431,040.00	\$3,811,040.00	\$1,165,371.40
	Subtotal del capítulo 30000			\$15,878,834.68	\$15,890,484.68
40000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	41000	Transferencias internas y asignaciones al sector público.	-	-	-
	42000	Transferencias al resto del sector público	-	-	-
	43000	Subsidios y subvenciones	-	-	-
	44000	Ayudas sociales	-	-	-
	45000	Pensiones y jubilados	-	-	-
	46000	Transferencia a fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	-	-
	47000	Transferencia a seguridad social	-	-	-
	48000	Donativos	-	-	-
	49000	Transferencias al exterior	-	-	-
Subtotal del capítulo 40000			-	-	-
50000: Bienes Muebles e Inmuebles	51000	Mobiliario y equipo de administración	-	-	-
	52000	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	-	-	-
	53000	Equipo e instrumental médico y de laboratorio	-	-	-
	54000	Vehículos y equipo de transporte	\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$314,900.00
	55000	Equipo de defensa y seguridad	-	-	-
	56000	Maquinaria, otros equipos y herramientas	-	-	-
	57000	Activos biológicos	-	-	-
	58000	Bienes inmuebles	-	-	-

Evaluación de Diseño del **Programa 215 – Jóvenes Becados**, ejercicio 2023.

	59000	Activos intangibles	-	-	-
	Subtotal del capítulo 50000		\$1,000,000.00	\$1,000,000.00	\$314,900.00
60000: Obras Públicas	61000	Obra pública en bienes de dominio público	-	-	-
	62000	Obra pública en bienes propios	-	-	-
	63000	Proyectos productivos y acciones de fomento	-	-	-
	Subtotal del capítulo 60000		-	-	-
	TOTAL GLOBAL		\$59,060,358.90	\$58,843,336.47	\$24,234,803.34

Elija por renglón el concepto de gasto del catálogo que despliega en la columna con el mismo nombre. En caso de que una partida no aplique, elegir la opción 'No Aplica'.

Categoría	Cuantificación	Metodología y criterios para clasificar cada concepto de gasto
Gastos en operación directos	\$49,652,214.22	La suma de todos los conceptos del capítulo 1000, y algunos conceptos de los capítulos 2000, 3000 y, solo aquellos que se consideran que se dirigen directamente a la población objetivo del programa.
Gastos en operación indirectos	\$7,917,394.68	La suma de algunos conceptos de los capítulos 2000 y 3000, solo aquellos que se consideran parte de la ayuda indirecta para cumplir con los objetivos.
Gastos en mantenimiento	\$1,332,380.00	El concepto 35000 "Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación", en donde se destinan recursos para la traslado de los jóvenes a sus centros educativos.
Gastos en capital	No aplica	No aplica
Gasto total	\$59,060,358.90	La suma de todos los capítulos
Gastos unitarios	-	No fue posible identificar el costo unitario, toda vez que existe una duplicidad de los beneficiarios en el padrón de beneficiarios en de la Secretaría de Bienestar y el INJUVEN.

Anexo 8 “Complementariedad y coincidencias entre programas estatales y/o acciones de desarrollo social en otros niveles de gobierno”.

- **Nombre del programa:** Jóvenes Becados
- **Modalidad:** Programa Estatal
- **Dependencia/entidad:** Instituto de la Juventud del Estado de Baja California
- **Unidad responsable:** Departamento de Bienestar para las Juventudes
- **Tipo de evaluación:** Diseño
- **Año de la evaluación:** 2023

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa 087 – Bienestar para Todas y todos	Estatal	Secretaría de Bienestar	Las familias en situación de vulnerabilidad que reciben apoyos, enfocan su gasto a necesidades básicas lo que les permite mejorar su bienestar social	Las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.	Apoyos de bienestar social y apoyos asistenciales comunitarios.	Estado de Baja California.	Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 Secretaría de Bienestar. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 087. Monitor BC.	Si	Si	Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se busca atender, a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad. Se complementa por los objetivos del programa, de tal manera que se brindan apoyos económicos a las y los jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Evaluación de Diseño del Programa 215 – Jóvenes Becados, ejercicio 2023.

Nombre del programa	Modalidad y clave	Dependencia/Entidad	Propósito	Población objetivo	Tipo de apoyo	Cobertura geográfica	Fuentes de información	¿Coincide con el programa evaluado?	¿Se complementa con el programa evaluado?	Justificación
Programa 216 - Yo emprendo	Estatal	INJUVEN	La cultura emprendedora de las y los jóvenes se fomenta mediante herramientas para apoyar el desarrollo de sus negocios	Las y los jóvenes en el Estado de Baja California.	1) Asesorías a las y los jóvenes con iniciativas y proyectos de emprendimientos. 2) Estímulos económicos 3) Colocación de jóvenes en empleos	Estado de Baja California	Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 INJUVEN. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 216. Monitor BC.	Si	Si	Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se busca atender, a las y los jóvenes del Estado. Se complementa por los objetivos del programa, de tal manera que se brindan apoyos económicos para mejorar las condiciones de las y los jóvenes en el Estado.
Programa 217 – Jóvenes con el corazón	Estatal	INJUVEN	En el Estado, se impulsa a las y los jóvenes del estado para lograr su desarrollo integral pleno para mejorar el entorno personal y comunitario.	Las y los jóvenes en el Estado de Baja California.	1) Atención psicológica 2) Conformación de grupos juveniles en las comunidades	Estado de Baja California	Desarrollo del Estado de Baja California 2022-2027 INJUVEN. (2023). Matriz de Indicadores para Resultados Programa 217. Monitor BC.			Coincide con el Programa evaluado dada la población objetivo que se busca atender, a las y los jóvenes en alguna situación social desfavorable. Se complementa por los objetivos del programa, de tal manera que se brindan apoyos a las y los jóvenes que se encuentran en alguna situación social desfavorable.

Anexo 9. Ficha Técnica de Indicador

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño			
FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2023			
ALINEACIÓN AL PBR-SED			
RAMO	63 - INJUVEN		
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	007 - GESTIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LA POLÍTICA INSTITUCIONAL	NIVEL MIR	FIN
	215 - JÓVENES BECADOS	NIVEL MIR	FIN
	216 - YO EMPRENDO	NIVEL MIR	FIN
	217 - JÓVENES CON EL CORAZÓN	NIVEL MIR	FIN
DATOS GENERALES DEL INDICADOR			
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE JÓVENES BENEFICIADOS QUE SON CONSIDERADOS AGENTES DE CAMBIO	CLAVE	INJUVEN-001
¿QUÉ MIDE?	EL PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES IDENTIFICADOS COMO AGENTES DE CAMBIO, CON RESPECTO AL TOTAL DE JÓVENES EMPODERADOS POR LOS APOYOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR EL INSTITUTO.	SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
¿CUÁL ES LA INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DEL INDICADOR?	A MAYOR VALOR DE RESULTADO DEL INDICADOR, MAYOR PORCENTAJE DE JÓVENES IDENTIFICADOS COMO AGENTES DE CAMBIO, CONTRIBUYENDO A POTENCIALIZAR EL LIDERAZGO DE LA JUVENTUD EN EL ESTADO.		
TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DIMENSIÓN	EFICACIA
		INDICADOR DE GÉNERO	SÍ
		CONTIENE DESAGREGACIÓN POR SEXO	SÍ
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA			
POLÍTICA PÚBLICA PED			
POLÍTICA PÚBLICA	COMPONENTE	LÍNEA DE POLÍTICA	
1 BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	1.4 LAS Y LOS JÓVENES EN BIENESTAR	1.4.3 NINGÚN JOVEN SE QUEDA ATRÁS, NINGUNO SE QUEDA FUERA	
OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE			
INDICADOR	META	OBJETIVO	
8.6.1. PROPORCIÓN DE JÓVENES (ENTRE 15 Y 24 AÑOS) QUE NO CURSAN ESTUDIOS, NO ESTÁN EMPLEADOS NI RECIBEN CAPACITACIÓN	8.6. DE AQUÍ A 2020, REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA PROPORCIÓN DE JÓVENES QUE NO ESTÁN EMPLEADOS Y NO CURSAN ESTUDIOS NI RECIBEN CAPACITACIÓN	8. PROMOVER EL CRECIMIENTO	
8.6.1. EXISTENCIA DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL ORGANIZADA Y EN MARCHA PARA EL EMPLEO DE LOS JÓVENES, COMO ESTRATEGIA INDEPENDIENTE O COMO PARTE DE UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE EMPLEO	8.6. DE AQUÍ A 2020, DESARROLLAR Y PONER EN MARCHA UNA ESTRATEGIA MUNDIAL PARA EL EMPLEO DE LOS JÓVENES Y APLICAR EL PACTO MUNDIAL PARA EL EMPLEO DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO	8. PROMOVER EL CRECIMIENTO	
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR			
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
		ADECUADO	APORTE MARGINAL
		SÍ	SÍ
VARIABLES DE MEDICIÓN			
CLAVE DE LA VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE DATOS
CJAC	CANTIDAD DE JÓVENES IDENTIFICADOS COMO AGENTES DE CAMBIO	JÓVENES	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN (ÁREA DE VINCULACIÓN)
TJEI	TOTAL DE JÓVENES EMPODERADOS POR LOS APOYOS Y/O SERVICIOS RECIBIDOS POR EL INSTITUTO	JÓVENES	PADRÓN DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE PROGRAMAS ESTRATÉGICOS DEL INJUVEN. ATENCIÓN INTEGRAL, SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR, VINCULACIÓN CON EMPRESAS Y CANALIZACIÓN DE APOYOS.
MÉTODO DE CÁLCULO	(CJAC/TJEI)*100		
TIPO DE RESULTADO	PROMEDIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE



BAJA CALIFORNIA
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2023

LÍNEA BASE 0 META DEL INDICADOR 30 FRECUENCIA MEDICIÓN ANUAL

RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN DEL AVANCE DEL INDICADOR

ROJO	AMARILLO	VERDE	GRIS
<i>Necesitan mejorar</i>	<i>No alcanzaron la meta</i>	<i>Alcanzaron la meta</i>	<i>Sobrecumplimiento de avance</i>
AVANCE <=60	AVANCE > 60 Y AVANCE < 95	AVANCE >= 95 Y AVANCE <= 110	AVANCE > 110

GLOSARIO Y NOTAS

JOVEN: TODA PERSONA ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD.

JOVEN EMPODERADO: LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIADOS CON UN APOYO O SERVICIO DEL INJUVEN.

AGENTE DE CAMBIO: AQUEL JOVEN QUE ES CAPAZ DE FORTALECER ASPECTOS INTERNOS O EXTERNOS CON UN APOYO Y/O SERVICIOS DEL INJUVEN, TODA VEZ QUE REALIZA ACCIONES A FAVOR DE SU COMUNIDAD.

LOS APOYOS Y/O SERVICIOS QUE ENTREGARÁ EL INJUVEN A TODAS LAS JUVENTUDES, SE AGRUPAN EN CUATRO COMPONENTES, LOS CUALES SON:

- **ATENCIÓN INTEGRAL:** CONSISTE EN BRINDAR ATENCIÓN, ORIENTACIÓN, CANALIZACIÓN Y ASESORÍAS A LAS Y LOS JÓVENES, COADYUVANDO EN UN PROCESO DE FORMACIÓN QUE INFLUIRÁ EN SU PROYECTO DE VIDA.
- **CANALIZACIÓN DE APOYOS:** SE REFIERE A LA RELACIÓN DE JÓVENES SELECCIONADOS QUE RECIBIRÁN UN APOYO ECONÓMICO O EN ESPECIE POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO.
- **SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR:** SE REFIERE AL SERVICIO DE TRASLADO DE LAS Y LOS JÓVENES DEL VALLE DE MEXICALI Y VALLE DE LAS PALMAS A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS DE SU CIUDAD.
- **VINCULACIÓN CON EMPRESAS:** GESTIÓN PARA QUE EMPRESAS SOCIALMENTE RESPONSABLES PARTICIPEN Y PATROCINEN A LAS Y LOS JÓVENES DEL ESTADO EN BENEFICIO DE UN PROYECTO ACADÉMICO, DE EMPRENDIMIENTO SOCIAL, BECA ESTUDIANTIL O CUALQUIER TIPO DE GESTIÓN NECESARIA PARA SU BIENESTAR.

RESPONSABLE DEL INDICADOR

JOSÉ FRANCISCO MOLINA

COORDINADOR INSTITUCIONAL

GUSTAVO MERINO LECUONA



SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2023

ALINEACIÓN AL PBR-SED							
RAMO	63 - INJUVEN						
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	215 - JÓVENES BECADOS	NIVEL MIR	PROPÓSITO				
DATOS GENERALES DEL INDICADOR							
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA QUE CONTINÚEN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA.		CLAVE	INJUVEN-004			
¿QUÉ MIDE?	EL PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES QUE RECIBIERON ESTÍMULOS ECONÓMICOS PARA QUE CONTINÚEN Y CONCLUYAN CON SU FORMACIÓN ACADÉMICA.		SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE			
¿CUÁL ES LA INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DEL INDICADOR?	A MAYOR VALOR DEL RESULTADO DEL INDICADOR, MAYOR EL PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS, MAYOR PORCENTAJE DE JÓVENES QUE CONTINÚAN Y CONCLUYEN SUS ESTUDIOS EDUCATIVOS.						
TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DIMENSIÓN	EFICIENCIA	INDICADOR DE GÉNERO	SÍ	CONTIENE DESAGREGACIÓN POR SEXO	SÍ
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA							
POLÍTICA PÚBLICA PED							
POLÍTICA PÚBLICA	COMPONENTE		LÍNEA DE POLÍTICA				
1 BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	1.4 LAS Y LOS JÓVENES EN BIENESTAR		1.4.2 FACILIDADES PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES				
OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE							
INDICADOR	META		OBJETIVO				
4.3.1. TASA DE PARTICIPACIÓN DE LOS JÓVENES Y ADULTOS EN LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN ACADÉMICA Y NO ACADÉMICA EN LOS ÚLTIMOS 12 MESES, DESGLOSADA POR SEXO	4.3. DE AQUÍ A 2030, ASEGURAR EL ACCESO IGUALITARIO DE TODOS LOS HOMBRES Y LAS MUJERES A UNA FORMACIÓN TÉCNICA, PROFESIONAL Y SUPERIOR DE CALIDAD, INCLUIDA LA ENSEÑANZA UNIVERSITARIA		4. GARANTIZAR UNA EDUCACIÓN INCLUSIVA, EQUITATIVA Y DE CALIDAD Y PROMOVER OPORTUNIDADES DE APRENDIZAJE DURANTE TODA LA VIDA PARA TODOS				
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR							
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTE MARGINAL		
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ		
VARIABLES DE MEDICIÓN							
CLAVE DE LA VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE DATOS				
CLLBECE	CANTIDAD DE LAS Y LOS JÓVENES BENEFICIADOS CON ESTÍMULOS ECONÓMICOS QUE CONTINUARON CON SUS ESTUDIOS.	JÓVENES	BASE DE DATOS EXCEL DE LOS JÓVENES SELECCIONADOS, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.				
TLLJSEE	TOTAL DE LAS Y LOS JÓVENES SOLICITARON APOYOS DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS.	JÓVENES	BASE DE DATOS EXCEL DE LOS JÓVENES QUE PARTICIPAN EN EL PROGRAMA DE ESTÍMULOS ECONÓMICOS JÓVENES BECADOS, DEPARTAMENTO DE BIENESTAR PARA LAS JUVENTUDES.				
MÉTODO DE CÁLCULO	(CLLBECE/TLLJSEE)*100						
TIPO DE RESULTADO	PROMEDIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE				
LÍNEA BASE	0	META DEL INDICADOR	50	FRECUENCIA MEDICIÓN	ANUAL		
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN DEL AVANCE DEL INDICADOR							
ROJO	AMARILLO	VERDE	GRIS				
Necesitan mejorar AVANCE <=60	No alcanzaron la meta AVANCE > 60 Y AVANCE < 95	Alcanzaron la meta AVANCE >= 95 Y AVANCE <= 110	Sobrecumplimiento de avance AVANCE > 110				



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2023

GLOSARIO Y NOTAS

JOVEN: TODA PERSONA ENTRE 12 Y 29 AÑOS DE EDAD.

ESTIMULO ECONÓMICO: APOYO A LA PERSONA JOVEN ESTUDIANTE SELECCIONADA PARA CONTINUAR CON SU FORMACIÓN ESCOLAR.

RESPONSABLE DEL INDICADOR

ADRIAN PORFIRIO ASUNCIÓN BRIZUELAS

COORDINADOR INSTITUCIONAL

GUSTAVO MERINO LECUONA

FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2023

ALINEACIÓN AL PBR-SED					
RAMO	63 - INJUVEN				
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	215 - JÓVENES BECADOS	NIVEL MIR	PROPÓSITO		
DATOS GENERALES DEL INDICADOR					
NOMBRE DEL INDICADOR	PORCENTAJE DE SATISFACCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES BENEFICIADOS CON EL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR.		CLAVE	INJUVEN-005	
¿QUÉ MIDE?	EL PORCENTAJE DE LAS Y LOS JÓVENES ESTUDIANTES EN NIVEL MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS POR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DEL INJUVEN.			SENTIDO DEL INDICADOR	ASCENDENTE
¿CUÁL ES LA INTERPRETACIÓN DEL RESULTADO DEL INDICADOR?	A MAYOR VALOR DE RESULTADO DEL INDICADOR, MAYOR SATISFACCIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES USUARIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE ESCOLAR, MAYOR CALIDAD DEL SERVICIO BRINDADO.				
TIPO DE INDICADOR	ESTRATÉGICO	DIMENSIÓN	CALIDAD	INDICADOR DE GÉNERO	SÍ
				CONTIENE DESAGREGACIÓN POR SEXO	SÍ
ALINEACIÓN ESTRATÉGICA					
POLÍTICA PÚBLICA PED					
POLÍTICA PÚBLICA	COMPONENTE		LÍNEA DE POLÍTICA		
1 BIENESTAR PARA TODAS Y TODOS	1.4 LAS Y LOS JÓVENES EN BIENESTAR		1.4.2 FACILIDADES PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN DE LAS Y LOS JÓVENES		
OBJETIVOS DEL DESARROLLO SUSTENTABLE					
INDICADOR	META		OBJETIVO		
8.6.1. PROPORCIÓN DE JÓVENES (ENTRE 15 Y 24 AÑOS) QUE NO CURSAN ESTUDIOS, NO ESTÁN EMPLEADOS NI RECIBEN CAPACITACIÓN	8.6. DE AQUÍ A 2020, REDUCIR CONSIDERABLEMENTE LA PROPORCIÓN DE JÓVENES QUE NO ESTÁN EMPLEADOS Y NO CURSAN ESTUDIOS NI RECIBEN CAPACITACIÓN		8. PROMOVER EL CRECIMIENTO		
CARACTERÍSTICAS DEL INDICADOR					
CLARIDAD	RELEVANCIA	ECONOMÍA	MONITOREABLE	ADECUADO	APORTE MARGINAL
SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ	SÍ
VARIABLES DE MEDICIÓN					
CLAVE DE LA VARIABLE	DESCRIPCIÓN DE LA VARIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	FUENTE DE DATOS		
CLLJESSITE	CANTIDAD DE LAS Y LOS JÓVENES ENCUESTADOS QUE SE ENCUENTRAN SATISFECHOS CON EL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR	JÓVENES	REPORTE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR (SITE)		
TLLJE	TOTAL DE LAS Y LOS JÓVENES USUARIAS DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR ENCUESTADOS	JÓVENES	REPORTE DE ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL SERVICIO OTORGADO POR EL DEPARTAMENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DEL TRANSPORTE ESCOLAR (SITE)		
MÉTODO DE CÁLCULO	(CLLJESSITE/TLLJE)*100				
TIPO DE RESULTADO	PROMEDIABLE	UNIDAD DE MEDIDA	PORCENTAJE		
LÍNEA BASE	0	META DEL INDICADOR	80	FRECUENCIA MEDICIÓN	SEMESTRAL
RANGOS DE SEMAFORIZACIÓN DEL AVANCE DEL INDICADOR					
ROJO	AMARILLO	VERDE	GRIS		
Necesitan mejorar AVANCE <=60	No alcanzaron la meta AVANCE > 60 Y AVANCE < 95	Alcanzaron la meta AVANCE >= 95 Y AVANCE <= 110	Sobrecumplimiento de avance AVANCE > 110		



BAJA CALIFORNIA
HACIENDA
Secretaría de Hacienda

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO
Sistema Estatal de Evaluación del Desempeño



FICHA TÉCNICA DE INDICADOR 2023

GLOSARIO Y NOTAS

JÓVENES ESTUDIANTES: PERSONAS EN RANGO DE EDAD DE 12 A 29 AÑOS QUE SE ENCUENTRAN ESTUDIANTE.

SISTEMA DE TRANSPORTE: CONJUNTO DE NORMAS Y PROCEDIMIENTO QUE TIENEN COMO FIN LA MOVILIDAD DE PERSONAS.

RESPONSABLE DEL INDICADOR

MARIO CELIS GARCÍA

COORDINADOR INSTITUCIONAL

GUSTAVO MERINO LECUONA

Anexo 10. Formato Único



BIENESTAR
Secretaría de Bienestar



**BIENESTAR
PARA TODAS
Y TODOS**

FOLIO:

FORMATO ÚNICO RECEPCIÓN DE SOLICITUD

FECHA: NOMBRE DEL SERVIDOR: _____

1.- DATOS DEL BENEFICIARIO

PRIMER APELLIDO _____ SEGUNDO APELLIDO _____ NOMBRE(D) _____

EDAD: H M FECHA DE NACIMIENTO: _____

CALLE _____ NO. _____ INT. _____

COLONIA _____ C.P. _____ TELÉFONO CELULAR _____ SEGUNDO TELÉFONO _____

NOMBRE DEL CONTACTO _____ APELLIDOS DEL CONTACTO _____ TELÉFONO DEL CONTACTO _____

¿CON CUAL GÉNERO SE IDENTIFICÓ? H M ¿PERTENECE A UN PUEBLO ORIGINARIO O COMUNIDAD INDÍGENA? SI NO ¿HABLA UNA LENGUA INDÍGENA? SI NO ¿CUENTA CON ALGUNA DISCAPACIDAD? NO TEMPORAL PERMANENTE

2.- ENCUESTA SOCIOECONÓMICA

ESTADO CIVIL

SOLTERO CASADO UNIÓN LIBRE

ESCOLARIDAD

NO SABE LEER Y ESCRIBIR TÉCNICA TERMINADA

SABE LEER Y ESCRIBIR TÉCNICA TRUNCA

PRIMARIA TERMINADA BACHILLERATO TERMINADO

PRIMARIA TRUNCA BACHILLERATO TRUNCO/ EN CURSO

SECUNDARIA TERMINADA UNIVERSIDAD

SECUNDARIA TRUNCA UNIVERSIDAD TRUNCA/ EN CURSO

INTEGRANTES DEL HOGAR

¿TIENE HIJOS? SI (CUÁNTOS) _____ NO

¿TIENE HIJAS HIJAS? SI NO

¿TIENE HIJOS CON DISCAPACIDAD? SI (CUÁNTOS) _____ NO

¿TIENE SUPERVIVIENTES ECONÓMICOS? SI (CUÁNTOS) _____ NO

¿QUÉN VIVE EN EL HOGAR? ¿CUÁNTAS PERSONAS?

PAREJA PADRES HIJOS (AS) HERMANOS

AMIGOS FAMILIA OTROS: _____

HABIENTICO	EDAD	OCCUPACIÓN

SALUD

¿CUENTA CON SERVICIO DE SALUD? SI NO

¿EN CASO DE FEMER, ¿POR QUÉ? YO OTRO(A) _____

GASTOS E INGRESOS

	INGRESO SEMANAL	INGRESO MENSUAL*
	IMPORTE SEMANAL	IMPORTE MENSUAL
ALIMENTOS	\$ _____	\$ _____
SALUD	\$ _____	\$ _____
TRANSPORTE	\$ _____	\$ _____
RENTA O HIPOTECA	\$ _____	\$ _____
LUZ (MENSUAL)	\$ _____	\$ _____
AGUA (MENSUAL)	\$ _____	\$ _____
GAS	\$ _____	\$ _____
CELULAR/TV DE PAGA	\$ _____	\$ _____
OTROS	\$ _____	\$ _____
TOTAL	\$ _____	\$ _____

¿HA FALTADO ALIMENTO EN SU HOGAR POR MOTIVO DE INGRESO EN EL ÚLTIMO MES? SI NO

*LLENADO POR EL SUPERVISOR

OCCUPACIÓN

¿ACTUALMENTE CUENTA CON EMPLEO? SI NO

¿CUENTA CON AHORRO PARA EL RETIRO? PENSIÓN AJUARDAS NO

¿A QUÉ SE DEDICA? ESTUDIANTE EMPLEADO HOGAR DESEMPLEADO AUTODEMPLEO OTRO _____

PERTENENCIA DE LA VIVIENDA

PROPIA RENTADA PRESTADA

FAMILIAR OTRO: _____

CARACTERÍSTICAS DE LA VIVIENDA

PSD MADERA CONCRETO TIERRA

OTRO: _____

TECHO MADERA CONCRETO LÁMINA

OTRO: _____

PAREDES BLOQUE LADRILLO MADERA

TABLARCA CONCRETO OTRO: _____

NÚMERO DE CUARTOS INCLUYENDO COCINA

SERVICIOS DE LA VIVIENDA

AGUA TUBERÍA FIBRA TINACO

OTRO: _____

LUZ SI NO

¿TU BARO CUENTA CON DRENAJE? SI LETRINA FOSA SEPTICA

¿CUENTA CON INTERNET EN CASA? SI NO

¿CUENTA CON COMPUTADORA EN SU HOGAR? SI (CUÁNTAS) _____ NO

¿CUENTA CON TV DE PAGA? SI NO

3.- DATOS DEL PROGRAMA CORREO ELECTRÓNICO: _____

BIENESTAR SOCIAL DIRECTO: _____ REFERENCIADA(O) POR: _____

BIENESTAR SOCIAL COMUNITARIO: _____ INJUVEN NOMBRE DE LA ESCUELA: _____

NO AUTORIZADA SU REPRODUCCIÓN - SU USUARIO ES GASTO ORIGINAL SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

4.- ANEXOS

COMPROBANTE DE DOMICILIO
 IDENTIFICACIÓN OFICIAL
 ACTA DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS
 COMPROBANTE DE ESTUDIOS VIGENTE
 CURR
 COYUZACIÓN
 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL
 CONSTANCIA MÉDICA
 OTROS _____

5.- CROQUIS

ANOTAR LAS ENTRECALLE Y REFERENCIAS (TIENDAS, ESCUELAS, ETC.) EN EL SIGUIENTE CROQUIS:

ENTIDAD FEDERATIVA <input type="text" value="02"/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		
MUNICIPIO <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		
LOCALIDAD <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		
AGEB <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		
CLAVE DE MANZANA (OPCIONAL) <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/> <input type="text" value=""/>		

6.- GRUPO DE ATENCIÓN PRIORITARIA

<input type="radio"/> JEFA DE FAMILIA <input type="radio"/> JORNALEROS AGRÍCOLAS <input type="radio"/> MUJER EN SITUACIÓN DE VIOLENCIA <input type="radio"/> SITUACIÓN DE CALLE <input type="radio"/> BFO <input type="radio"/> SITUACIÓN DE ADICCIONES <input type="radio"/> MOVILIDAD <input type="radio"/> SITUACIÓN VULNERABLE <input type="radio"/> LIBERADOS DE CAYULA <input type="radio"/> AFROMEXICANOS	DESCRIPCIÓN DE APOYO U OBSERVACIONES _____ _____ _____ _____
--	---

7.- DECLARACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

EL SUSCRITO(A) en este acto manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que toda información y documentación presentada es cierta, emitida por la autoridad competente, la cual me identifica ante esta autoridad y que me acredita como beneficiario. Los recursos obtenidos serán utilizados por mí persona, para el propósito que fueron tramitados, que no hará uso indebido del mismo, no los enajenará, ni obtendrá lucro de ellos, que cancelo mis adeudos y obligaciones, así como tengo conocimiento que de incumplir en alguna de las requisitos de ley, me hará sujeto a causal de baja como beneficiario del apoyo solicitado, sin responsabilidad para la autoridad, que conozco y sé que puedo ser sujeto de sanciones y penas establecidas en los artículos 69 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y artículo 259 del Código Penal del Estado de Baja California. Asimismo, manifiesto no encontrarme en el supuesto previsto en la Regla de Operación del programa que a la letra dice "En ningún caso se otorgará apoyo a empleados y/o funcionarios del Gobierno Federal, Estatal, Federalizadas y Municipales, o en los que existan algún interés personal, familiar o de negocios". Del mismo modo, acepto los términos y condiciones que al solicitar el ingreso al programa no se crea ninguna relación laboral entre el **SUSCRITO(A)** y la **SECRETARÍA**.

Autorizo expresamente al Gobierno de Baja California para que dé tratamiento a mis datos personales en los términos de los Artículos 3,6, 12 y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, 8, 9 y 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, 68 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Los programas de apoyo de la **SECRETARÍA** son públicos, ajenos a cualquier partido político. Queda prohibido su uso y difusión para fines distintos al Bienestar Social. Con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Baja California, en este mismo acto, se hace de su conocimiento que está en posibilidad de consultar nuestro aviso de privacidad de datos personales en nuestro sitio: <http://www.transparenciabe.gob.mx/area/resultados/queda/34>

SOLICITANTE

NOMBRE, FIRMA Y/O HUELLA

8.- FIRMAS

¿EL SOLICITANTE CUMPLE CON LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN Y ELIGIBILIDAD? SI NO

REVISÓ	CAPTURÓ	AUTORIZÓ
NOMBRE COMPLETO FIRMA TELÉFONO	NOMBRE Y FIRMA	NOMBRE Y FIRMA

NOTAS DEL SERVIDOR/ANALISTA:

Anexo 11. Ficha de Inscripción al Programa y Estudio Socioeconómico



Folio:

FICHA DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

_____, Baja California a ____ de _____ del 20____

DATOS GENERALES

_____	_____	_____	_____
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)	EDAD
LUGAR DE NACIMIENTO: _____		FECHA DE NACIMIENTO: _____	
DOMICILIO: _____			
TELÉFONO (S) _____		CELULAR: _____	
CORREO ELECTRÓNICO: _____			
NUEVO INGRESO <input type="radio"/>		RENOVACIÓN <input type="radio"/>	

DATOS ESCUELA

NOMBRE DE ESCUELA: _____	
NIVEL ACADÉMICO: _____	
CARRERA: _____	SEMESTRE O AÑO: _____

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____



ESTUDIO SOCIOECONÓMICO

Baja California a _____ de _____ del 20__

DATOS GENERALES DEL BENEFICIARIO

TIPO DE BÉCA: _____

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres (s): _____ Edad: _____

DOMICILIO: _____ COLONIA: _____ CP: _____

MUNICIPIO O DELEGACIÓN: _____ TELÉFONO DE CASA: _____

CELULAR: _____ FECHA DE NAC: ____/____/____

LUGAR DE NACIMIENTO: _____ ESCOLARIDAD: _____ OCUPACIÓN ACTUAL: _____

ESTUDIANTE FORÁNEO (otro estado) Y/O LOCAL: _____ ESTADO CIVIL: _____

NO. PERSONAS QUE DEPENDEN DE TI: _____ ¿TIENE HIJOS?: _____ ¿CUÁNTOS?: _____

¿CON QUIEN VIVES?		
PARENTESCO	EDAD	OCUPACIÓN

INFORMACIÓN ADICIONAL

PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL HOGAR (NÚMERO): _____

DISCAPACIDAD: _____

¿VIVES EN CASA HOGAR, REFUGIO, ALBERGUE, OTRO? INDICAR _____

¿PERTENECE A UNA COMUNIDAD? OTRA COMUNIDAD LGBTQ+ COMUNIDAD INDÍGENA

SELECCIONA DE ACUERDO A TU SITUACIÓN ACTUAL:

EMBARAZO DISCAPACIDAD/SITUACIÓN MÉDICA

PADRE/MADRE SOLA UICACIÓN MÉDICA

OTROS NINGUNO

INGRESOS MENSUALES

PADRE \$	PROPIOS \$
MADRE \$	OTROS INC. \$
TOTAL DE INGRESOS \$	

CONDICIONES DE VIVIENDA

¿CUENTAS CON CASA?			
PROPIA	RENTADA	PRESTADA	PROPIA PAGANDO A CRÉDITO

¿CON QUÉ SERVICIOS MÉDICOS CUENTAS?				
IMSS	SSA	ISSSTE	ISSSTECALI	INSABI

¿TIPO DE VIVIENDA?		
URBANA (DENTRO DE LA CIUDAD)	SUBURBANA (BORILLAS DE LA CIUDAD)	RURAL (EJIDO, POBLADO, ETC.)

EGRESOS MENSUALES

RENTA \$	AGUA \$
LUZ \$	GAS \$
EDUCACIÓN \$	TRANSPORTE \$
ALIMENTOS \$	VESTIMENTA \$
SERVICIOS MÉDICOS \$	TOTAL EGRESOS \$

¿MATERIAL DE VIVIENDA?		
BLOQUE	LADRILLO	MADERA
CARTÓN	ADOBE	OTRO

¿SERVICIOS CON LOS QUE CUENTA?		
AGUA POTABLE	LUZ	DRENAJE
TELÉFONO	INTERNET	OTRO

NOMBRE DEL POTENCIAL BENEFICIARIO: _____ FIRMA: _____

Elaboró: _____

Firma

Revisó: _____

Jefe del Departamento

Reserva de privacidad la información proporcionada sobre datos personales será utilizada y compartida exclusivamente por los áreas que atienden directamente, en forma adicional se guardará en archivos digitales en caso de necesidad de usar para el tratamiento de dicha información. Debe cumplirse el artículo 68 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los artículos 68 y 69 de la Ley Federal, así como a la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, como a su Ley local, a la Ley General de los Derechos de Milicia, Niños y Adolescentes y a su respectiva ley en Baja California. Si desea ejercer su Derecho de Acceso, Rectificación o Eliminación de Datos Personales (AROE) favor de hacerlo con la Unidad de Transparencia del Instituto de la Juventud del Estado de B.C. Puede consultar nuestros datos de privacidad en: <https://www.institutojuventudbc.com/Transparencia/Transparencia/Transparencia>